



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 23 de mayo de 1977.

NUMERO

23.665

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4986

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pistone Hermanos y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número: ochocientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Ana María Lucasovsky, escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos número 419 de esta Capital, comparecen los señores Alejandro Federico Pistone, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento número 7.593.024, donde consta que es argentino, nacido el 4 de febrero de 1947, manifiesta ser hijo de Julio Pistone y de Nilda Aracelli Molero y estar casado en primeras nupcias con Julia Elena Enríquez, ser comerciante y domiciliarse en Callao número 1598, quinto piso B; Carlos Alberto Silva, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento Nº 4.413.655, donde consta que es argentino, nacido el 29 de marzo de 1943, manifiesta ser hijo de Héctor Pantaleón Silva y de María Micaela Cabrera, estar casado en primeras nupcias con María Delia Cordero, ser comerciante y domiciliarse en José María Gutiérrez 2764, sexto piso, unidad 15, Capital; Ciro Alberto Pistone, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 10.196.617, donde consta que es argentino, nacido el 3 de diciembre de 1951, manifiesta ser hijo de Julio Pistone y de Nilda Araceli Molero, ser soltero, comerciante y domiciliarse en Zapata número 476, octavo piso, departamento 34; Diego Nicolás Pistone, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento número 7.656.691, donde consta que es argentino, nacido el 28 de febrero de 1950, manifiesta ser hijo de Julio Pistone y de Nilda Araceli Molero, estar casado en primeras nupcias con Florencia Chávez, ser comerciante y domiciliarse en la calle Zapata número 476, piso octavo, departamento 34; Ricardo Emilio Silva, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento Nº 7.651.553, donde consta que es argentino, nacido el 15 de febrero de 1949, manifiesta ser hijo de Héctor Pantaleón Silva y de María Micaela Cabrera, ser comerciante, estar casado en primeras nupcias con Cecilia Ranelo y domiciliarse en la calle Amenábar 1159, sexto piso F; José Luis Stefani, quien me exhibe Libreta de Enrolamiento Nº 7.595.627, donde consta que es argentino, nacido el 14 de julio de 1947, manifiesta ser hijo de Alfredo Stefani y Elisa Aurelia Alonso Ibarra, ser abogado, soltero y domiciliarse en la calle Arroyo 819, sexto piso A; José Fernando Castelli, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 10.202.518, donde consta que es argentino, nacido el 15 de octubre de 1950, manifiesta ser hijo de Hamlet Castelli y de María Sánchez de Loria, ser soltero, comerciante y domiciliarse en la calle Las Heras 2320, segundo piso. — Estatuto. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto: "PISTONE HNOS. Y CIA. S. A.". — Domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Darregueira 2247, planta baja A. — Su duración será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones de productos y subproductos, provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura y frutos del país. — Industriales: Elaborar productos y subproductos primarios provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura; establecer y|o explotar frigoríficos, mataderos y peladeros propios y ajenos, establecer usinas, pasteurizadoras, establecimientos fabriles para industrializar la leche y sus derivados. — Agropecuarias: Establecer y|o explotar establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, avicultura y plantaciones, siembra y cosecha de cereales, granos en general y forrajes en campos propios o ajenos; cría y engorde de ganado y explotación de campos. — Capital social: Un millón de pesos, representado por un millón de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones son ordinarias, al portador de un voto. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos directores designados a esos efectos, quienes actuarán conjuntamente. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de dos años. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Alejandro Federico Pistone. — Vicepresidente: Carlos Alberto Silva. — Directores: Diego Nicolás Pistone, Ciro Alberto Pistone, José Fernando Castelli, Ricardo Emilio Silva, José Luis Stefani. — Los presentes estatutos fueron cumplimentados por escritura de fecha 5 de noviembre de 1976, ambas aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de enero de 1977. Resolución I. G. P. J. Nº 0163.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.100.— e. 23|5 Nº 28.890 v. 23|5|77

Industria Timeca Metalúrgica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 490. — Constitución de sociedad. — "Industria Times Metalúrgica S.A.". — Escritura número cuatrocientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Arnaldo Nizzero, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de setiembre de 1915, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.811.747, domiciliado en la calle Serrano 640, de la ciudad de Bánfield, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; doña Elena Lorenzo, argentina, casada, ama de casa, nacida el dos de setiembre de 1916, con el mismo domicilio que el anterior, es titular de la Libreta Cívica número 1.369.155; don José Luis Solana, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de agosto de 1938, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.173.369, domiciliado en la calle Frías número 1394, de Adrogué, provincia de Buenos Aires; don Carlos Nizzero, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de octubre de 1945, con Libreta de Enrolamiento número 7.763.352, domiciliado en la calle Bosch número 1875, de Bánfield, provincia de Buenos Aires; doña María Esther Falasco, argentina, casada, profesora, nacida el 13 de febrero de 1942, con Libreta Cívica número 4.083.321, domiciliada en la calle Frías número 1394, de Adrogué, provincia de Buenos Aires; doña Cristina Elena Nizzero, argentina, casada, comerciante, nacida el 7 de julio de 1947, con Documento Nacional de Identidad número 5.653.951, domiciliada en Maipú número 150 cuarto piso, departamento "D", Bánfield, provincia de Buenos Aires; don Carlos Eduardo Zamora, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.705.255 nacido el 30 de junio de 1948, domiciliado en la calle Maipú número 142, cuarto piso, departamento "D", de Bánfield, provincia de Buenos Aires; don Roberto Nizzero, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.382.764, nacido el 18 de octubre de 1950, domiciliado en la calle Belgrano número 1879, de Bánfield, provincia de Buenos Aires; doña María Cristina Lucarno, argentina, casada, ama de casa, nacida el 14 de noviembre de 1950, que es titular de la Libreta Cívica número 6.354.813, domiciliada en Belgrano 1879, de Bánfield, provincia de Buenos Aires y doña Celia Fernanda D'Eramo, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número 6.217.181, casada, nacida el primero de enero de 1950, domiciliada en la calle Bosch número 1875, de Bánfield, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de tránsito en ésta, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto dejan redactado de la siguiente forma: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "INDUSTRIA TIMECA METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Perú número 957, planta baja, oficina 31. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y

SUMARIO

nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de piezas y repuestos para automotores, menajes y artefactos para el hogar. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar las operaciones comerciales e industriales relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase "A". — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso o a dos Directores en forma conjunta. — La fiscalizacion de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Arnaldo Nizzero; Vicepresidente: José Luis Solana; Director: Carlos Nizzero; Director suplente: Roberto Nizzero. — Los presentes estatutos, juntamente con escritura complementaria del 4 de marzo de 1977, fueron conformados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de abril de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 1.673. — EIL.: "Jurídica", vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900,— e. 23|5 Nº 28.889 v. 23|5|77

Godelín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 4, con fecha 7/1/77, otorgada en Buenos Aires en el Registro Nº 44, a cargo de la escribana Lucrecia Gras Goyena, aprobada por Res. I. G. P. J. Nº 1.335, del 21/3/77, comparece en nombre y representación de "Godelín Sociedad Anónima", Juan Boccasso, italiano soltero, comerciante, nacido el seis de octubre de mil novecientos veinte, C. I. de la Policía Federal número 1.803.775, domiciliado en Paseo Colón 545, 3º, Dto. 18, Capital, y dice: Que viene a dejar aumentado el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representados por veinticinco mil acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal cada una, de cinco votos por acción, emitiendo por consiguiente veinte mil acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada acción, de cinco votos por acción, numeradas correlativamente del número 5.001 al 25.000; y que deja asimismo Reformados los Arts. 1º y 3º del Estatuto Social, los que tendrán la siguiente redacción: Art. 1º: La sociedad se denomina "GODELIN SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini 385, 7º piso. — Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la preparación y transformación así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. — Comercial: Mediante la compra, venta, representaciones, consignaciones, comisiones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados; importación y exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización venta, cruza de ganado, hacienda y aves de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales y compra, venta de todo tipo de maderas. — Financiera: Por el aporte, asociación, inversión de capitales o personas, empresas o sociedades, constituidas o a consitituirse o a simple particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cácehres, secretario.

$ 5.300,— e. 23|5 Nº 26.353 v. 23|5|77

Aguvac

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

1) María Mercedes Angélica Vaccarezza, argentina, de 39 años, divorciada, C. I. 2.846.185, comerciante, domiciliada en Callao 1710, 3º B, Capital y Carlos Alberto Vaccarezza, argentino, de 23 años, casado, L. E. 5.526.197, comerciante, domiciliado en Las Heras 2126, 5º, Capital. — II) 1º de noviembre de 1976. — III) AGUVAC S.A. — IV) Las Heras 2126, 5º, Capital. — V) Comerciales: Mediante importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos químicos para el agro; explotación de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras y su negociación en el país o en el exterior. — b) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general y préstamos a interés con fondos propios, negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios, relacionadas dichas operaciones a actividades vinculadas directa o indirectamente con su objeto social. — La sociedad no realizará operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras que requieran el concurso público. — c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos y loteos. — d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, fruticolas, cultivos, forestales y granjas. — VI) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Cien mil pesos. — VIII) Presidente: Carlos Alberto Vaccarezza; vicepresidente: María Mercedes Angélica Vaccarezza; síndico titular: Francisco Javier Munlain Mazo; síndico suplente: Juan Manuel Madero. Todos por tres años. — IX) Presidente y vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — X) 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto. — E|l.: Todos por tres años. — Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 23|5 Nº 27.172 v. 23|5|77

Sacejo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nicolás Lasalandra, argentino, casado, agente de seguros, nacido el 4 de setiembre de 1945, L. E. Nº 4.524.992, domicilio: Grecia 2967; Matías Francisco Klein, argentino, casado, agente de seguros, nacido el 28 de enero de 1948, Libreta de Enrolamiento número 7.794.006, domicilio: Garay 1186, ambos en Capital. — Fecha de Constitución: 12|1|77. — Razón Social: SACEJO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Suipacha 268, 6º piso, Capital. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a operaciones de corretaje de inmuebles y seguros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: 100.000 pesos representado por mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Un directorio compuesto por 3 a 6 personas con mandato por 3 años. — Presidente: Nicolás Lasalandra. — Vicepresidente: Matías Francisco Klein. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por tres años: — Doctor Osvaldo José Crisci y doctora Graciela Amanda Bosco, respectivamente. — Representación Legal: Presidente individualmente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre. — Testado: todo tipo de — No Vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 23|5 Nº 28.863 v. 23|5|77

Compañía Importadora de Aceros

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD "Compañía Importadora de Aceros Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la calle Defensa 572, de esta Capital, por escritura Nº 177, Folio Nº 535, de fecha 27 de mayo de 1976, y la escritura número 482, folio 1.393 de fecha 15 de noviembre de 1976, pasadas ante el escribano Santiago R. Bloussou, procedió a protocolizar la reforma del estatuto; cuyos artículos quedan redactados de la siguiente forma: Art. 1º) La sociedad se denomina "COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Defensa 574. — Art. 2º) Su duración es de 50 años, contados desde el 7 de octubre de 1946. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la comercialización e industrialización de acero, hierro y otros metales, y el forjado de piezas y|o parte elaboradas con los mismos. A tal fin la sociedad podrá comprar o vender establecimientos industriales o empresas constituidas o a constituirse, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Art. 4º) El capital social es de $ 10.000.000,— representado por 10.000.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Art. 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativa o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Art. 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º) En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dictaminado por el artículo 193 del Decreto-Ley número 19.550. — Art. 8º) La sociedad podrá contraer empréstitos mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables en la forma prescripta en las disposiciones de la sección VIII del Decreto-Ley Nº 19.550. — Art. 9º) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidnte; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Art. 10º) Los directores deben depositar la suma de $ 1.000 en efectivo en garantía de su mandato. — Art. 11º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Cód. Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente —o extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores, quienes actúan en forma conjunta. — Art. 12º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de 3 síndicos titulares por el término de un año, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Los síndicos actúan en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de dos de sus miembros. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a efecto. — Art. 13º) Toda asamblea debe ser citada en primera o segunda convocatoria, en la forma establecida en las disposiciones vigentes. Las convocatorias a Asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial o quien reemplace y en un diario de la ciudad de Buenos Aires de circulación importante, durante los plazos y con la anticipación que indique la reglamentación vigente. — Art. 14º) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme determine la Asamblea que realice la emisión. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Art. 15º) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 16º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 17º) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designanos por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 12.000,— e. 23|5 Nº 26.183 v. 23|5|77

Forestal El Ceibo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima. — Socios: Marta Susana Rodeiro, argentina, soltera, de 23 años de edad, empleada, domiciliada en Comodoro Gustavo Marambio 2750, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con D. N. I. número 11.030.259 y Martha Luisa Bianchi, argentina, soltera, de 49 años de edad, empleada, domiciliada en Salta 4070, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, L. C. Nº 674.146. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1976. — Denominación: "FORESTAL EL CEIBO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio so-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

cial: Belgrano 615, 3º G, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la forestación de tierras propias o arrendadas, para sí o para terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil), representado por mil (1.000) acciones de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio compuesto de 2 a 11 miembros por tres años. — Fiscalización: Un Síndico titular por tres años o un Consejo de Vigilancia compuesto por tres accionistas por tres años. — Directorio: Presidente: Marta S. Rodeiro. — Vicepresidente: Martha Luisa Bianchi. — Síndico Titular: Dr. Antonio Eduardo Parada. — Síndico Suplente: Dr. Ricardo Antonio Parada. — Representación legal: Presidente y Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. —

Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, 5 votos.

Buenos Aires, abril 15 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e. 23|5 Nº 27.206 v. 23|5|77

Calexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON LA denominación de "CALEXPORT SOCIEDAD ANONIMA" quedó constituida la sociedad anónima según escritura del 1º de octubre de 1976 y complementarias del 1º de diciembre de 1976 y 14 de marzo de 1977. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo 184, piso 5º. — Son sus socios: don Hugo Salvador Cugnini, casado, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1940, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.365.650, domiciliado en Fernández y Torrealday de la localidad de El Palomar; don Miguel Luján Borre, soltero, argentino, nacido el 18 de mayo de 1930, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.904.968, domiciliado en la calle Suiza 164, departamento 10 de Ramos Mejía; don Arnaldo Esteban Andrés, casado, argentino, nacido el 19 de mayo de 1941, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.716.772, domiciliado en la calle D'Amico 1756 de la localidad de El Palomar; don Roberto Hernán Arias, casado, argentino, nacido el 20 de abril de 1944, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.652.154, domiciliado en la calle Castelli 1092 de Ciudadela; doña Hilda Norma Cugnini, soltera, argentina, nacida el 2 de abril de 1944, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.885.782, domiciliada en la calle Los Aromos 393 de El Palomar; don Eduardo Héctor Camozzi, casado, argentino, nacido el 5 de octubre de 1945 comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.218.455, domiciliado en la calle Cuenca 2414, séptimo piso, departamento A, de la Capital Federal; don Simón Gerardo Guillermo Galanternik, casado, argentino, nacido el 8 de julio de 1944, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.376.453, domiciliado en la calle Thames 405, sexto piso, departamento C de la Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, producción, procesamiento, terminación y tratamiento de materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con la industria del cuero, calzado y afines. — b) Comercial: Compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, intermediación, consignación y representación de todo lo relacionado con el objeto industrial. — c) Financiera: Aportes de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse: otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía: compraventa o negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061|69 u otras por las que se requiera el concurso público. — Y d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Trescientos cincuenta mil pesos. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. — Composición del Directorio: Presidente: Hugo Salvador Cugnini. — Vicepresidente: Miguel Luján Borre. — Vocal: Simón Gerardo Guillermo Galanternik. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Juan Carlos Russo (abog.). — Síndico suplente: Ctdor. Adolfo Nagierner. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|borrado: ejercicios, tres. Valen. S|borrado: los, cierre. Valen. — S|borrado: quedó constituida. Vale. — Entre líneas: y 14 de marzo de 1977. Vale. — Testado: que fuera constituida con la denominación de "Lamcar Sociedad Anónima". No vale. — Nota: Las acciones emitidas y suscriptas son al portador, ordinarias, 5 votos.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 8.300.— e. 23|5 Nº 27.201 v. 23|5|77

Balassi e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 25|2|1977, pasada al Fº 301 bajo el Nº 87 en el Registro Notarial 529 de la Capital Federal, conformada por Resolución de I. G. P. J. Nº 1.584, se constituyó "Balassi e Hijos Sociedad Anónima, como así se consigna: Integrantes: Carlos Miguel Balassi, argentino, de 66 años de edad, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 512.070, domiciliado en Estrada 485; Ofelia Pilar Aguirre, argentina, de 65 años, casada, comerciante, libreta cívica Nº 503.814, domiciliada en Estrada 485; Carlos Alberto Balassi, argentino, de cuarenta y un años, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 4.152.584, domiciliado en Santa Fe 3942; Jorge Marcos Balassi, argentino, de cuarenta años, casado, comerciante, libreta enrolamiento Nº 4.196.602, domiciliado en Estrada 483; Noemí Amadora Alcón, argentina, treinta y siete años, casada, comerciante, libreta cívica Nº 3.586.426, domiciliada en Estrada 483; Gerardo Rubén Balassi, argentino, de treinta y un años, casado, comerciante, titular de libreta enrolamiento Nº 4.518.325, domiciliada en José María Moreno 1270; María del Carmen Trujillo, argentina, de veintisiete años, casada, comerciante, libreta cívica número 6.249.903, domiciliada en José María Moreno 1270, vecinos. — Art. 1. La sociedad se denomina "BALASSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tejedor trescientos sesenta y cinco al trescientos sesenta y nueve. — Art. 2. Su duración es de 90 (noventa) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3. Tiene por objeto la industrialización y comercialización de calzado en general, cueros y elementos y|o productos afines, incluida la exportación e importación. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Art. 4. La sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, empresas, explotaciones, como así también sus permisos municipales de habilitación de edificios, locales, instalaciones, maquinarias y de equipos, en especial de la firma Balassi e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 5. El capital social es de $ 3.000.000 representado por 300.000 acciones de pesos diez valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550/72. — Dichos aumento deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos pertinente. — Art. 9. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores con mandato por tres años. — Art. 12. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — Art. 16. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. — Se designa al Directorio de la siguiente forma: Presidente al Sr. Carlos Miguel Balassi; Vicepresidente al señor Carlos Alberto Balassi; Director Vocal Titular al señor Jorge Marcos Balassi y Gerardo Rubén Balassi; Director Vocal Suplente: Ofelia Pilar Aguirre, Noemí Amadora Alcón, María del Carmen Trujillo. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular: señor Víctor García; Síndico Suplente: Carlos Alberto García Duques. — La representación comprende al Presidente y a cualquiera de los Directores Titulares, quienes actúan indistintamente y lo individualmente. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — S/Testado y entre líneas: 90 (noventa). Vale. — S/R.: Miguel. E/Líneas: Jorge Marcos Balassi. Vale.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.400.— e. 23|5 Nº 27.113 v. 23|5|77

Belice

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Accionistas: Israel Bronfman, argentino, casado, C. I. 6.068.853, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 5874, Capital, nacido el 15|8|1918 y Carlos Leonardo Bronfman, argentino, comerciante, casado, L. E. 7.621.252, nacido el 30|10|1948, domiciliado en Corrientes 4149, 10, "E", Capital. — Fecha de escritura de constitución: 21 de julio de 1976 y su rectificatoria del 27 de octubre de 1976. — Denominación: "BELICE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Tucumán 978, piso primero, Capital Federal. — Objeto social: La importación, exportación, producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión, compraventa y distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario e industrial; la importación, exportación y comercialización de mercaderías de las industrias electrónica y de relojería, sus repuestos y accesorios. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, representado por acciones ordinarias al portador. — Administración y Fiscalización: presidente: Israel Bronfman; vicepresidente: Carlos Leonardo Bronfman; síndico titular: Dr. Juan Gurevich y síndico suplente: Dr. Rafael Gurevich. — Duración del mandato de los directores: Un año. — Duración del mandato de los síndicos: Un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: representado por acciones ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 27.177 v. 23|5|77

Estudio Mai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Enrique Mai, argentino, nacido el 8 de octubre de 1942, con libreta de enrolamiento número 4.395.926, arquitecto, soltero, domiciliado en la calle Montevideo 1597, tercer piso, de Capital Federal, y Federico Enrique Mai, nacido el 11 de enero de 1940, argentino, con libreta de enrolamiento 4.357.878, casado, comerciante, con domicilio en calle Montevideo 1597, tercer piso, de Capital Federal, y Jorge Enrique Mai, argentino, nacido el 29 de marzo de 1945, con libreta de enrolamiento 4.546.526, hacendado, soltero, con domicilio en la calle Montevideo 1597, tercer piso, de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 2 de julio de 1976. — Denominación: ESTUDIO MAI S. A. — Domicilio social: Montevideo 1849, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Tiene por objeto desarrollar la actividad constructora, preparación de proyectos, dirección y construcción de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas o privadas, realización de obras de ingeniería y|o arquitectura y la realización de todo tipo de obra con especialización en arquitectura o ingeniería no mencionadas en los párrafos anteriores. — Podrá asimismo brindar asesoramiento técnico sobre las mencionadas materias cuando las leyes exijan la intervención de profesionales con título habilitante. — Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles urbanos o rurales, su permuta y comercialización en general, incluso en lo que se refiere a la legislación en propiedad horizontal. — La realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, y la administración de inmuebles en general. — Agrícolo Ganaderas: La compraventa de ganado y productos de la agricultura y la industrialización de dichos productos. — Financieras: Aporte de capitales a particulares y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar préstamos a corto o largo plazo con o sin garantía. — Se excluyen las participaciones en sociedades que no sean por acciones y las operaciones a que se refiere el Decr.-Ley 18.061|69 y otras que requieran el concurso del público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Será de 99 (noventa y nueve años) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de un millón de pesos representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo al artículo 188 del Decr.-Ley 19.550|72. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez miembros con mandato por tres años. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio social: Se produce el 31 de julio de cada año. — Directorio: presidente: Carlos Enrique Mai; vicepresidente: Federico Enrique Mai; síndico titular: Ricardo Héctor Tonno; síndico suplente: Gastón Luis Vilela; ambos contador público y abogado, respectivamente. — Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Las acciones emitidas y suscriptas son: ordinarias al portador de 10 y 5 votos cada una. Entre líneas: de la ciudad de Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e. 23|5 Nº 27.116 v. 23|5|77

Clamide

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: NORA Silvia Rodríguez, argentina, soltera, 28 años, comerciante, L. C. Nº 5.584.237, domiciliada en Humberto I Nº 281, P.B., Depto. "A", Capital Federal, y Delia Ferreiro de Rodríguez, argentina, viuda, 61 años, comerciante, D.N.I. 0.829.667, domiciliada en Humberto I 281, P.B., Depto. "A", Capital Federal. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 2|12|76. — 3º) Razón social: "CLAMIDE S.A.". — 4º) Domicilio: Lavalle 750, P. 10, Depto. "B", Capital Federal. — 5º) Objeto: Financiera: Operaciones financieras ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en todas las formas dentro de las permitidas por la Ley. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: La adquisición, gravamen o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo; operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 y toda otra operación o negocio de índole inmobiliario. — Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos, comerciales, agropecuarios, industriales financieros o de prestación de servicios, así como todo lo vinculado al asesoramiento, ejecución y puesto en marcha de tales proyectos, realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 300.000. — 8º) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. — Presidente: Srta. Nora Silvia Rodríguez. — Vicepresidente: Sra. Delia Ferreiro de Rodríguez. — Síndico titular: Cdor. Toru Mizutani. — Síndico suplente: Cdor. Jorge Guillermo Bo. — Representación Legal: Corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año. — 11) Las acciones son ordinarias al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e. 23|5 Nº 23.550 v. 23|5|77

Acersa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ACERSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", celebrada el 23|8|1976, aprobó la modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, la que fue conformada por la I.G.P.J. según Resolución Nº 1.311 del 17|3|1977, en cuya virtud el texto modificado queda redactado así: "Art. 4º: El capital social es de tres millones de pesos, representado por 300.000 acciones de un valor nominal de $ 10.— cada una de las siguientes características: 6.000 acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) que equivalen a pesos 60.000.— y 294.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) que equivalen a $ 2.940.000 nominales. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de ese monto, conforme al art. 185 de la Ley Nº 19.550. — Buenos Aires, de mayo de 1977. — Entrelíneas: Según resolución: vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 23|5 Nº 28.862 v. 23|5|77

Ir

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de agosto de 1976, pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto Ricardo Amado, al folio 971, bajo el Nro. 368 del Registro 198 de la Capital, "Ir S. A.", por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 1976, ha modificado los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y octavo del Estatuto Soical, los que quedarán redactados así: Artículo 1º) La sociedad se denomina "IR S. A.". — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1465, 9º, 92 de la Capital Federal. — Artículo 3º) Tiene por objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación comercial, consignación, envasamiento, distribución de materias primas, productos y mercaderías vinculados a la actividad agropecuaria. — Agropecuaria: Mediante la explotación, compra, venta y arrendamientos de establecimientos de esta naturaleza y la industrialización y comercialización primaria de productos y subproductos de la ganadería y agricultura, inclusive semillas. — Recepción, almacenamiento y despacho de cereales, oleaginosos y cualquier otra especie agrícola de características similares, aptas para ensilaje. — Acondicionamiento y procesamiento de granos. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones que se encuentran comprendidas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcciones de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. — Mandataria: La realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas en las leyes y reglamentaciones vigentes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 600.000 (pesos seiscientos mil) representados por 60.000 (sesenta mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Debiendo elevarse dicha decisión a escritura pública. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Aprobada por Resolución I. G. P. J. número 1.308 del 17 de marzo de 1977. — Sobrerraspado: 26 de 1977. Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.800,— e. 23|5 Nº 28.849 v. 23|5|77

Etilfarma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1172, pasada al folio 3834, con fecha 4 de diciembre de 1975, ante el escribano Ernesto Jaacks Ballester del Registro 310 de la Capital Federal, la sociedad ETILFARMA SOCIEDAD ANONIMA, reformó el artículo 4º de su estatuto en la siguiente forma: el capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado por 15.000 acciones de 10 pesos, valor nominal cada una. — El capital por decisión de la asamblea puede ser elevado al quíntuplo. — Asamblea que dispone esta reforma 31|10|1975.

Buenos Aires, abril 29 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 23|5 Nº 26.602 v. 23|5|77

Tayi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

1) SOCIOS: Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán, Agrícola, Industrial y Comercial, domiciliada en Suipacha 552, piso 5º; Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, Sociedad Anónima, domiciliada en Suipacha 552, piso 5º; y Nougués Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera, domiciliada en Suipacha 552, piso 5º. — 2) Escrituras del 13|9|76 y 1|2|77, ante Emilio N. de Oromi Escalada. — 3) Razón social: TAYI, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Suipacha 552, piso 5º, Capital. — 5) Objeto: 1) La instalación y explotación de un molino arrocero en la provincia de Formosa, pudiendo extender sus actividades a distintas zonas arroceras del país. — 2) La instalación de depósitos y silos para almacenaje de arroz u otros granos por cuenta propia y|o de terceros. — 3) La explotación de actividades agrícolas vinculadas al objeto social. — 4) Comercialización de los productos y subproductos, agrícolas, ganaderos, abonos, fertilizantes y herbicidas, su importación y exportación. — 5) Asumir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos a título oneroso — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, silos, depósitos, molinos, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, comprar, vender, importar o exportar mercaderías y materias primas, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, contratar servicios técnicos y, en general adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: Hasta el 31 de diciembre del año 2050. — 7) Capital: $ 1.500.000, dividido en 150.000 acciones ordinarias de v|n. de $ 10 c|u. en 3 series numeradas 1, 2 y 3 de 50.000 acciones cada serie por un valor nominal de $ 500.000 cada una y que corresponderán a la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones son nominales. — 8) Administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Enrique Segundo Pueyrredón; Vicepresidente: Guillermo Battro; Director titular: Ambrosio Carlos Nougués; Directores suplentes: Máximo Ernesto Cossio, Jorge Nicasio del Corazón de Jesús Nougués y Pablo Terán Nougués; Organo Fiscalizador: síndico titular: Norte Norberto Dechiara y síndico suplente: Vicente Carlos Costantini, cuyos mandatos durarán un año. — 9) Representación legal: Por presidente o dos directores o 1 director y 1 apoderado. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|líneas: Las acciones son nominativas. — Vale. — S|r.: nominativas — nominativas. — Todo vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977.
Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.100,— e. 23|5 Nº 26.582 v. 23|5|77

Roden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD denominada RODEN SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de setiembre de 1976, protocolizada por escritura Nº 782, pasada al folio 2556 del pasado año, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro del Registro 310, de la Capital Federal, resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto que será del siguiente tenor: "Capital social: Dos millones trescientos cincuenta mil pesos, representado por dos millones trescientas cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una". — Puede ser elevado al quíntuplo. — S|r.: 1976 — reformar — el — artículo — cuarto. — Vale. — E|l.: puede ser elevado al quíntuplo. — Vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1977.
Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 23|5 Nº 26.608 v. 23|5|77

Indymet

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad INDYMET SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, celebradas ambas el 7 de octubre de 1976, del pasado año, protocolizadas por escritura pasada al folio 3068 del Registro 310 de la Capital Federal ante el escribano Agustín Lascano Pizarro protocolo del año 1976, aumentó el capital y reformó el estatuto social en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 76.575.825, representado por 76.575.825 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, la asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — E|líneas: 1976. — Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977
Gonzalo F. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 23|5 Nº 26.609 v. 23|5|77

Ruzney

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CELINA RUT PIPMAN, de 21 años, argentina, soltera, empleada, C. I. número 7.344.530, P. F., domiciliada en Arenales 3825, C. F.; Pedro Silvio Grynblat, de 23 años, argentino, soltero, empleado, D. N. I. Nº 10.688.275, domiciliado en J. E. Uriburu 508, C. F. — 2) 4|10|76. — 3) "RUZNEY" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Actualmente en Arenales 3825, P. B., Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realizacion de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 30.000. — 8) Directorio: Presidente: Celina Rut Pipman; Vicepresidente: Pedro Silvio Grynblat. — Sindicatura: Síndico titular: Ana Mónica Pacialeo; Síndico suplente Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de agosto de cada año.

Secretaría, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760,— e. 23|5 Nº 27.193 v. 23|5|77

Deakin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) VIVIANA REBECA PIPMAN, 23 años, argentina, casada, empleada, D. N. I. 10.650.201, domiciliada en Corrientes 4513, C. F.; Isidoro Daniel Epelman, 23 años, argentino, soltero, comerciante, C. I. 7.485.622, domiciliado en Güemes 4254, C. F. — 2) 27|12|1976. — 3) "DEAKIN" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Actualmente Arenales 3825, P. B., Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirectamente, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 30.000, representados por 30.000 acciones de $ 1 v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Directorio: Presidente: Isidoro Daniel Epelman; Vicepresidente: Viviana Rebeca Pipman. — Sindicatura: Síndico titular: Ana Mónica Pacialeo; Síndico suplente: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) El 30 de noviembre de cada año. — S|R.: públicas — personas. Valen. — E|L.: P. B. Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 1 voto.

Buenos Aires, 4 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 23|5 Nº 27.194 v. 23|5|77

Becklu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Corinda Rosa Lomé de Pacialeo, de 51 años, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.467.499, domiciliada en Emilio Mitre 978, C. F.; Ana Mónica Pacialeo, de 23 años, argentina, soltera, contadora pública, D. N. I. Nº 10.688.124, domiciliada en Emilio Mitre 978, C. F. — 2) 5-10-76 y escritura aclaratoria del 2-11-76. — 3) "BECKLU" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Actualmente Arenales 3825, P. B., Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, representación, comisión y consignación de productos vinculados con la industria del papel. — Importación y exportación: Industrial: Explotación de establecimientos dedicados a la fabricación, elaboración, manufacturación de papeles, cartones en sus distintas formas. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 30.000. — 8) Directorio: presidente: Dorinda Rosa Lomé de Pacialo; vicepresidente Ana Mónica Pacialeo; sindicatura: síndico titular Marcos Pipman; síndico suplente Silvia Irene Kapcan de Moldavsky. Duran en su mandato 1 año. — 9) El presidente o el vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de agosto de cada año.

Secretaría, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 23|5 Nº 27.192 v. 23|5|77

Comur Compañía Comercial Urbanizadora e Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de los accionistas constituyentes: Boris Vlasov, argentino, naturalizado, casado, de 63 años, ingeniero electrónico, L. E. Nº 4.083.116, domiciliado en 25 de Mayo 596, piso 9º, Capital Federal; y Vera Veniaminovna Roibul Wakare de Vlasov, rusa, viuda de don Alejandro Vlasov, de 86 años, sus quehaceres, C. I. Nº 4.604.603 (Policía Federal), domiciliada en Avenida Grande Bretagne 47, Monte-Carlo, Principado de Mónaco. — Los datos que anteceden obran conforme escritura aclaratoria de fecha 13 de setiembre de 1976 otorgada por el escribano Juan La Rocca al folio 749 del Registro 333 de su titularidad. — Fecha del instrumento de constitución: 11|3|76, por escritura pública Nº 137 otorgada por el escribano Juan La Rocca al folio 327 del Registro 333 de su titularidad. — Denominación: "COMUR" COMPAÑIA COMERCIAL URBANIZADORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: 25 de Mayo 596, piso 9, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su posterior subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, administración de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuesta por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — b) Urbanización: Mediante la adquisición de tierras para su fraccionamiento y urbanización y|o colonización, tanto de predios suburbanos como rurales y su posterior venta, ya sea al contado como a plazos u otras formas o periodos de pago. — Esta actividad podrá realizarla tanto sobre bienes propios como de terceros, pudiendo aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada de bienes raíces; construir, edificar, vender y|o comprar toda clase de inmuebles, inclusive propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones; adquirir créditos que provengan de la venta de fraccionamientos de tierras; realizar financiaciones relacionadas con la construcción, explotación, ventas e hipotecas de bienes urbanos o rurales, propios o de terceros; dar y tomar su arriendo y subarriendo tales bienes; dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, cesiones, derechos de hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce; efectuar, por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias; celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales; adquirir bienes mediante pago en efectivo, o en acciones liberadas a la par de las que emita la sociedad y realizar cuantos más actos sean concomitantes con los fines expresados precedentemente. — Para el cumplimiento de este objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 30.000, representado por 3.000 acciones de $ 10 cada una, integrándose el 100 o|o en efectivo. — Organo de administración: De 3 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. — Presidente: Alejandro Vlasov; director titular: Antonio Budano Roig; director titular: Vladislaw Boiarsky; vocal suplente: Antonio Roberto Budano Roig. — Organo de fiscalización: Un síndico titular, el Dr. Dante Hugo Oreste Vercesi; y un síndico suplente: Dr. Héctor Luciano García Spinosa, ambos por el término de un año. — Se deja constancia que la designación del síndico suplente, Dr. Héctor Luciano García Spinosa, fue efectuada mediante una escritura complementaria otorgada por el escribano don Juan La Rocca el 17|5|76 al folio 749 del registro 333 de su titularidad. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio o al miembro que lo reemplace, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones suscriptas y emitidas son ordinarias un voto al portador. — E|líneas: Grande - Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 7.000,— e. 23|5 Nº 27.133 v. 23|5|77

Visnu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Usman Graziani, italiano, casado, de 55 años, comerciante, C. I. Nº 4.045.521, domiciliado en Balbastro 2737, 4º p., dto. 15, Capital y Enrique Germán Sánchez Pubill, argentino, casado, de 43 años, comerciante, C. I. Nº 3.150.414, domiciliado en Belgrano 3758, piso 9º A, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 4|3|1977. — 3) Razón social: VISNU S.A. — 4) Domicilio: Ramón L. Falcón 2099, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Fabricación de productos lácteos y de bebidas alcohólicas y gaseosas. — Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el extranjero a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, hotelas, moteles, bungalows, night clubs y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos, similares o afines a los indicados. — Comercialización en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de bebidas alcohólicas y gaseosas, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas o autárquicas — Importación y exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 50.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Usman Graziani. — Síndico titular: Jorge Guillermo Bó. — Síndico suplente: Julio César Bayona. — 9) Cierre de ejercicios: 30 de noviembre de cada año. — 10) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — Entrelíneas: comerciante. — Vale.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 23|5 Nº 27.131 v. 23|5|77

Salomón Massad y Hermano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisuro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE los socios: Hafez Massad, argentino naturalizado, comerciante, 79 años, L. E. 4.075.463, domiciliado en Maipú 170, Bánfield, provincia de Bs. Aires; Rosa Japas de Massad, viuda, siria, ama de casa, 74 años, C. I. 3.192.788, domiciliada en Maipú 170, Bánfield, prov. Bs. Aires; Nora Japas de Massad, casada, ama de casa, siria, 72 años, C. I. 250.632, domiciliada en Maipú 170, Bánfield, prov. Bs. Aires; Antonio Víctor Massad, casado, argentino, 49 años, contador público nacional, L. E. Nº 4.776.578, domiciliado en Almirante Brown 2259, Lomas de Zamora, prov. Bs. Aires, Zuheda Alicia Massad de Palechiz, casada, argentina, 45 años, ama de casa, L. C. 2.966.870, domiciliada en Maipú 142, piso 3º, Dto. A, Bánfield, prov. Bs. Aires; Said Osvaldo Massad, casado, argentino, comerciante, 43 años, L. E. 4.830.609, domiciliado en Carlos Pellegrini 1290, Bánfield, prov. Bs. Aires; Alberto Emir Massad, casado, argentino, ingeniero, 40 años, L. E. 4.847.111, domiciliado en Maipú 510, piso 3º, Dto. C, Capital Federal. — Fecha de constitución: 18|XI|1976, por escritura Nº 1183, pasada ante el escribano Raimundo García Biotto al folio 3236 del Registro 540 de su adscripción. — Denominación: SALOMON MASSAD Y HERMANO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 510, piso 3º, Dto. C, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación y exportación de artículos de vestir de ambos sexos, como así también telas y artículos de blanco y de tapicería. — Industrial: Mediante la confección de telas de lencería. — Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. — Organos de administración y fiscalización: El directorio estará integrado entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 miembros, con mandato por un año. — Se designa presidenta a Hafez Massad, vicepresidente a Rosa Japas de Massad y vocales a Antonio Víctor Massad, Nora Japas de Massad, Alberto Emir Massad, Alicia Zuheda Massad y Said Osvaldo Massad. — El Organo de Fiscalización será ejercido por un síndico titular y un suplente, con mandato por tres años o por un Consejo de Vigilancia, integrado por 3 miembros titulares con mandato por un año. — Se designa síndico titular al Dr. Raúl Antonio Fuente y síndico suplente al Dr. Roberto Domingo Sampelayo. — Representación legal: corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — Capital social: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900,— e. 23|5 Nº 27.159 v. 23|5|77

Ayelen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FECHA DE LA resolución de la sociedad que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 30 de noviembre de 1976, transcripta en escritura pública Nº 934 otorgada el 2 de diciembre de 1976, folio 2583, del Registro Nº 521 a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo; escritura complementaria número 132 otorgada el 25 de febrero de 1977, pasada al folio 353 del mismo registro a cargo del escribano precitado. Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas número 1770 de fecha 20 de abril de 1977. — 2º) Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad que fuera constituida con el nombre de "Batur Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Industrial, Financiera", y que cambió su denominación por "Ayelen Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Industrial, Financiera", seguirá funcionando con la denominación de AYELEN SOCIEDAD ANONIMA. — 3º) Domicilio de la sociedad: Balcarce 226, piso 4º, Capital Federal. — 4º) Objeto social: Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Explotación y administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas; b) Inmobiliaria: Adquisición, arrendamiento, ventas y permutas de bienes raíces, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas; c) Constructora: Realizar construcciones de inmuebles rurales o urbanos, ya sea de carácter público o privado, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y efectuar operaciones dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — 5º) Plazo de duración: Artículo 2º: Su duración es de 99 años contados desde el 17|11|67, fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea Extraordinaria, la que también podrá decidir su disolución anticipada. — 6º) Capital social: Artículo 5º: El capital social es de doce millones de pesos, representados por un millón doscientas mil acciones al portador, de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por la decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la asamblea deberá publicarse en el periódico de publicaciones legales e inscribirlas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración en los cargos: Artículo 10: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, por mandato por un año, siendo válido hasta la elección de su reemplazante, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Asamblea no designa suplentes, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de un director, los otros directores con aprobación del Síndico pueden designar un reemplazante que durará en el cargo hasta la reincorporación del titular o cese del impedimento o hasta la próxima Asamblea Ordinaria. La ausencia, impedimento o renuncia de la mitad o de la mayoría de los directores designados por la Asamblea hace obligatoria la convocación para dentro de los treinta días de una Asamblea para designar nuevo Directorio que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá cuando lo requieran cualquiera de los directores o el síndico y por lo menos una vez por

mos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplaza tendrá voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, dentro de las normas que fijan las Leyes 19.550 y 20.468. Las resoluciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial que deberán suscribir todos los asistentes y el Síndico. Los directores en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a votar en su nombre si existiera quórum. La responsabilidad será de los directores presentes. Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cien pesos en la caja de la sociedad cada uno. — Artículo 12: La Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular por el término de un año, a cuyo cargo está la fiscalización de la sociedad. La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. Los síndicos pueden ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determinan los arts. 294 y 295 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. La remuneración de la sindicatura será fijada por la Asamblea. — 8º) Organización de la representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde en forma indistinta al Presidente o al Vicepresidente del Directorio o a dos directores cualesquiera que actuarán conjuntamente. En los casos de absolución de posiciones de actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — Entrelíneas: Reincorporación. Vale. — Lo testado: Entre las palabras, Asamblea y 8º organización. No vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 9.100.— e. 23|5 Nº 27.212 v. 23|5|77

Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Enrique Benítez Cruz, con fecha 24 de agosto de 1976, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO", por Asamblea celebrada el 28 de julio de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de enero de 1977, Resolución I.G.P.J. número 0134, ha modificado el artículo cuarto de sus Estatutos el que tendrá para lo sucesivo la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta millones doscientos mil pesos Ley 18.188, representado por setenta millones doscientas mil acciones de pesos uno valor nominal cada una. Por resolución de la Asamblea ordinaria el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Raspado: Resolución, una. Valen.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e. 23|5 Nº 27.214 v. 23|5|77

Turdan

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE HABIENDOSE adecuado a la Ley 19.550, los Estatutos de la presente sociedad, los mismos han quedado redactados, en sus puntos fundamentales, de la siguiente forma: 1) Fecha del instrumento de adecuación: 20 de diciembre de 1976. — 2) Denominación: "TURDAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — 3) Domicilio social: Pedernera Nº 552, Capital. — 4) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra venta, importación, exportación y distribución de materiales destinados a la construcción. — b) Industriales: Elaboración, fabricación, transformación e industrialización de materiales destinados a la industria de la construcción. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentación de la propiedad horizontal y demás disposiciones relacionadas con la vivienda. — d) Constructoras: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras portuarias, hidráulicas y sanitarias; edificios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. — Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5) Plazo de duración: 50 años, contados desde el día 11 de mayo de 1971, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital social: Es de $ 398.000, representado por 39.800 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser elevado al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres años. — La asamblea debe designar también a un síndico suplente por el mismo término. — 8) La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resuelva otorgar el Directorio. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Año — portador — máximo — cada. Valen. — Fecha asamblea que dispone la reforma 19|11|1976.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900,— e. 23|5 Nº 27.219 v. 23|5|77

Condistelec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. — Condistelec S. A. — Socios: César Tomás Fontenla, argentino, técnico, nacido el 13|2|1954, con D. N. I. 10.929.698, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1493, 6º P. B., Capital; Juan Manuel Fontenla, argentino, licenciado, nacido el 28|10|48, con L. E. Nº 530.833, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1493, 6º P. B., Capital; Alejandro Guillermo Garay, argentino, técnico, nacido el 16|2|1954, con D. N. I. 10 801.754, soltero, domiciliado en la calle Segurola 1737, Vicente López, Prov. Bs. As. y Enrique Godofredo Lemme, argentino, ingeniero civil, nacido el 12|1|1930, con L. E. 4.058.183, casado en primeras nupcias con Marta Haydée Cerqueiro, domiciliado en la calle Estrada 3745, La Lucila, Prov. Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución: 10 de marzo de 1977. — Denominación de la sociedad: CONDISTELEC S. A. — Domicilio social: Av. de Mayo 624, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación y venta, por mayor y menor de aparatos, motores, hornos y equipos eléctricos y electrónicos y su instalación, reparación y mantenimiento. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para emitir debentures, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Capital social: $ 400.000, (cuatrocientos mil pesos) representados por 40.000 acciones ordinarias de 1 voto, al portador de $ 10 de v|n. c|una. — Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no. — Composición del órgano de administración: Presidente: Enrique Godofredo Lemme; Vicepresidente: César Tomás Fontenla y directores titulares: Juan Manuel Fontenla y Alejandro Guillermo Garay, los que durarán 3 ejercicios. — Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular: Cristina Lila Carrano, y síndico suplente: Fortunato Fernando Menghi. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800,— e. 23|5 Nº 28.918 v. 23|5|77

VGB

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Gustavo Daniel Venditto, argentino, arquitecto, 31 años de edad, casado, L. E. Nº 4.543.673, domiciliado en Rawson Nº 1125, 5º piso, departamento 24, Capital; Oscar Adolfo Giacchino, argentino, arquitecto, 35 años de edad, casado, L. E. Nº 4.381.009, domiciliado en Manzanares Nº 1725, Capital, y Rodolfo Agustín Bellatti, argentino, maestro mayor de obras, 33 años de edad, casado, L. E. Nº 4.415.116, domiciliado en La Rosa Nº 1238, Adrogué, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de enero de 1977 y rectificación del 21 de marzo de 1977. — 3) Denominación: "VGB SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Manzanares Nº 1725, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales para la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de materiales para la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración, 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.000 cada una. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Oscar Adolfo Giacchino; Vicepresidente: Gustavo Daniel Venditto; Director: Rodolfo Agustín Bellatti. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Contador Público Nacional Jorge Felipe Bralla; Síndico suplente: Contador Público Carlos Alberto Mazzuz. — Duración del mandato de los miembros del Directorio y de los síndicos: 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, quien tendrá el uso de la firma social. — 10) 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700,— e. 23|5 Nº 27.220 v. 23|5|77

Frigorífico Mellino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone con fecha 29 de diciembre de 1976, la sociedad Frigorífico Mellino S.A. por Asamblea celebrada el día 26 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de marzo de 1977, Resolución Nº 1393, ha reformado sus Estatutos, los que quedarían reordenados y redactados en la siguiente forma: Transcripción en su parte pertinente. Denominación: "FRIGORIFICO MELLINO S.A.". — Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Amancio Alcorta 2178. — Duración: 99 años, contados desde el 29 de agosto de 1973, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de muebles, máquinas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, embarcaciones y mercaderías de toda clase relativos a la pesca, caza marítima y cualquier fruto del mar, la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, y la explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras y arrendamientos de cámaras frigoríficas relacionados con la pesca y caza marítima. Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento y armado de artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos destinados a la extracción, elaboración e industrialización de pescados y cualquier fruto del mar, la extracción de frutos del mar, mediante embarcaciones propias o de terceros, el acondicionamiento, procesamiento, conservación y|o congelamiento a bordo del producido de la pesca, la instalación y explotación de plantas frigoríficas, de empaque y transporte de pescados, por medios propios o de terceros, la instalación y explotación de plantas de fileteado, procesamiento, envasado y conservación de pescados y demás frutos del país. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernada y|o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean estos propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación de estos. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas, podrán realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios, de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Al tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Quince millones trescientos cincuenta mil pesos ($ 15.350.000), representado por un millón quinientas treinta y cinco mil (1.535.000) acciones de diez pesos (10) valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores en forma conjunta. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes con poderes suficientes al efecto. — Fiscalización. — Estará a cargo de uno o tres Síndicos Titulares, e igual número de suplentes, según lo determine la Asamblea que los elige. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos y en caso de designarse tres síndicos Titulares, actuarán como Comisión Fiscalizadora. Directorio. Presidente: Antonio Fernando Mellino. Vicepresidente: Salvador Mellino. Directores Cayetano Mellino y Fernando Mellino. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: o menor — Vale.

Buenos Aires, mayo 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e. 23|5 Nº 28.919 v. 23|5|77

Tres Soles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber pro un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Transferencia de bienes inmuebles como aporte de capital. — Tres Soles S.A. — Escritura número cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecieron los señores don Juan Enrique Neira, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Labarrere, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 4.222.169, nacido el 22 de agosto de 1926, domiciliado en la calle Alférez Bouchard número 824, de la localidad de La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don German Ricardo Oddera, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Marta Cañones, empleado, nacido el 10 de agosto de 1927, con Libreta de Enrolamiento número 4.777.877, domiciliado en la calle Sargento Cabral número 97 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don David Kanterewicz, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Lía Bialostock, nacido el 29 de enero de 1929, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.482.784, domiciliado en la calle Olazabal número 70, piso 7º B, de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocidos, doy

te y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente: I) Estatutos. — Artículo 1º) — La Sociedad se denomina "TRES SOLES S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Caseros 2852. — Artículo 2º) — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la asamblea de accionistas. — Artículo 3º) — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el rubro industrial y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. —

Industriales: mediante la industrialización, fabricación y elaboración de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean todos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. — Constructora. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. — Financieras. — Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios. — Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social. — Doscientos noventa y cuatro mil pesos, representado por doscientos noventa y cuatro mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o cualesquiera de los directores indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fiscalización. — Está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio. — 30 de junio de cada año. — Directorio y sindicatura. — Presidente: Juan Enrique Neira; vicepresidente Germán Ricardo Oddera; director David Kanterewicz; Organo Fiscalizador: síndico titular, Carmen Isabel de Avendaño; síndico suplente: Moisés Raúl Benúdez. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de marzo de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 1207. — Raspado: cualquier, barrios, Neira, marzo: vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e. 23|5 Nº 28.920 v. 23|5|77

Colimar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis y 21 de enero de 1977, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Alberto Leveratto, argentino, comerciante, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, titular de la Cédula de Identidad número 4.220.051, casado en primeras nupcias con doña Margarita Rio, domiciliado en la calle Pieres número quinientos cincuenta y uno, de esta ciudad; doña Norma Lidia Pérez, argentina, empleada, nacida el nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, titular de la Libreta Cívica número 5.903.389, soltera, domiciliada en la calle Pierez número cuatrocientos veintitrés, de esta ciudad; don Osvaldo Néstor Di Diego, argentino, comerciante, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco, titular de la Cédula de Identidad número 3.512.306, casado en primeras nupcias con doña Vladimira Szymkonw, domiciliado en la calle Pehuajó número setecientos setenta y cinco, de Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Angel Sieiro, argentino, contador público nacional, nacido el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y uno, titular de la Cédula de Identidad número 4.729.972, casado en primeras nupcias con doña Ester Frida Osry, domiciliado en la calle Lavalle mil ciento setenta y uno de esta ciudad; y don Vicente Oscar Díaz, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el primero de setiembre de mil novecientos treinta, titular de la Cédula de Identidad número 2.761.952, divorciado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil treinta y tres de esta ciudad... y dicen:... La sociedad se denomina COLIMAR S.A. COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle mil ciento setenta y uno, segundo piso. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto compra y venta de repuestos y accesorios para automotores en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos trescientos mil, representado por trescientas acciones ordinarias al portador de pesos mil, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550/72. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número 5963/63. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Jorge Alberto Leveratto; vicepresidente a: Norma Lidia Pérez; director titular: Osvaldo Néstor Di Diego; y órgano fiscalizador: titular a: Miguel Angel Sieiro, síndico suplente a: Vicente Oscar Díaz. — Resolución I.G.P.J. 0731 (18/2/1977). — E/l.: ordinarias al portador. — S/r.: 3.512.306. (Vale). — E/l.: y 21 de enero de 1977. (Vale).

Buenos Aires, mayo 9 de 1977

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.700.— e. 23|5 Nº 28.922 v. 23|5|77

Sociedad Anónima para el Desarrollo de Tecnología Acuática (Satecna)

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: "Empresa de Desarrollos Especiales S. A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 3284 al folio 418, libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 27/11/75, representada en el acto constitutivo por us presidente del Sr. Ricardo Guillermo Franke, nacido el 20 de setiembre de 1924, casado, argentino, marino, retirado, domiciliado en Corrientes 1642, piso 1º 21, Capital Federal, L. E. Nº 5.104.110 y Alfredo Román, nacido el 16 de enero de 1943, casado, argentino, empresario, domiciliado en Avenida Vélez Sársfield 1860, Capital Federal, L. E. Nº 4.411.828. — 2) Fecha de constitución: 15 de febrero de 1977. — 3) Denominación social: SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGIA ACUATICA (SATECNA). — 4) Domicilio social: Corrientes 1642, piso 1º, of. 21, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) Rescate y reflotamiento de cascos o cualquier otro objeto y en general limipeza de vías navegables y espejos de agua. — b) Carga y descarga de bultos y demás bienes en terminales portuarias. — c) Fabricación y comercialización de equipos acuáticos y subacuáticos. — d) Dar en arrendamiento bienes o equipos. — e) Investigación y desarrollo de tecnologías acuáticas y subacuáticas. — f) Asistencia tecnológica y operativa de todo tipo de entidades cuya actividad directa o indirectamente se desarrolle en el medio acuático, o subacuático. — Se considera expresamente comprendida la asistencia a las empresas dedicadas a la exploración y explotación de yacimientos existentes en la plataforma continental marítima, las de exploración y explotación pesquera, las de comunicación mediante cables submarinos y las de conducción subacuática de líquidos o gases y/o cualquier otra obra, dentro de la actividad descripta. — g) Actividades financieras vinculadas con su objeto mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades o entes públicos, mixtos o privados compra y venta de títulos valores; constitución y transferencia de derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público y otras incluidas en la ley de entidades financieras. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 400.000.000 (pesos cuatrocientos millones) representados por 40.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10.000 valor nominal cada una. — Este capital está dividido en dos clases denominadas A y B correspondiendo a la clase A la cantidad de 16.000 acciones, equivalentes a $ 160.000.000 y a la clase B la cantidad de 24.000 acciones, equivalentes a $ 240.000.000. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de seis miembros, mandato por dos años. — Presidente: Ricardo Guillermo Franke. — Vicepresidente: Alfredo Alberto Román. — Director (Clase A) Jorge Raúl Chichizolaren. — Director (Clase B) Rodolfo Hedemann. — Director (Clase B) Mario Enrique Sáenz. — Director (Clase B) Oscar Osvaldo Román. — Director Suplente (Clase A) Armando Raúl Barrero. — Director Suplente (Clase B) Luis Gonzalo Román. — Director Suplente (Clase B) Eduardo Alberto Zabalza. — Síndico Titular (Clase A) Ismael Mata. — Síndico Titular (Clase B) Alejandro González. — Síndico Titular (Clase B) Alicia Eleonora Korembllit. — Síndico Suplente (Clase A) Pedro Luis Minolli. — Síndico Suplente (Clase B) Amadeo Eduardo Traverso. — Síndico Suplente (Clase B) Mario Julián Freije González. — Los síndicos son elegidos por mandato de dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. — 10) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e. 23|5 Nº 28.915 v. 23|5|77

Infracon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DEL contrato social de INFRACON SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 25/11/1976. Escritura pública del 6 de diciembre de 1976, conformada por la I. G. P. J. con fecha 1º/4/1977. Resolución Nº 1.511. — Capital social: $ 4.750.000 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos), representados por 75.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y 400.000 al portador, todas de 1 voto y de $ 10— de v/n. c/u.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 23|5 Nº 28.916 v. 23|5|77

Tiller

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE POR escritura Nº 308 otorgada al folio 834 con fecha 30 de diciembre de 1976 por ante el escribano Hernán Patiño Mayer, en el Registro Notarial Nº 134 de la Capital Federal, se dejó constituida la sociedad cuya razón social es TILLER, S. A. — 2) Integrantes: Lauco S. A., domiciliada en Avda. Corrientes 1148, 4º piso, Dpto. P, representada por su presidente, Alberto Carlos Portillo, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número 3.289.361 y Osvaldo Pablo Sironi, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 2.294.596, domiciliado en Gavilán 1055, Capital Federal. — 3) Domicilio social: Avda. Corrientes 1148, piso 4º, oficina P, Capital Federal. — 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, explotación, arrendamiento, administración, permuta y/o venta de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolas, fruticolas, forestales, tambos y semilleros. La compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, acopio y transporte y todo tipo de transacciones en todo tipo de ganado, leche, lanas y todos sus subproductos. — La cría e invernada del ganado mayor y menor. — Siembra, compra y venta de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, la industrialización primaria de productos del agro y la fabricación de maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios. Forestación y reforestación. Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. Urbanización de tierras, recupero de tierras áridas o anegadas y su eventual explotación posterior agrícola-ganadera. Compraventa, arrendamiento o cualquier modo de usufructo de campos, terrenos, edificios, construcciones y mejoras rurales. Otorgamiento y/o aceptación de agencias, representaciones, consignaciones, mandatos y/o concesiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica paar adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 5) Plazo de duración: Es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 6) Capital social. El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos cada acción, de $ 100 (cien pesos), valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550. — 7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — 8) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales, Directores o no, que resuelva instituir el Directorio y de los apoderados generales o especiales que designe el Directorio para representar a la sociedad en actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la sociedad sea parte. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución

pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — 10) Las acciones emitidas son acciones ordinarias, al portador, clase "A", cinco votos. — 11) Autoridades: Presidente: Osvaldo Pablo Sironi; Vicepresidente: Alberto Carlos Portillo; Vocal: Osvaldo Ricardo Sironi; Síndico titular: Bernardo Ganopol; Síndico suplente. Mario Eduardo Cohen.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000,— e. 23|5 Nº 28.896 v. 23|5|77

Ekus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Escritura de fecha 9|11|1976; Registro 508, Capital Federal; Oscar Valls, argentino, empleado, 46 años, casado, Avda. La Plata 555, piso 2º H, Capital, D. N. I. 4.346.901; Juan Luis Valls, argentino, industrial, 49, viudo, Libreta Enrolamiento 4.336.948; Juan Ricardo Valls, argentino, industrial, 23 años, casado, D. N. I. 10.893.170, éstos domiciliados en Suipacha 211, piso 20, A, Capital; EKUS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Carlos Calvo 4198, piso quinto, letra Q; plazo de 99 años a contar de la fecha en que sea inscripta; Objeto: Artículo TerceroT Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de productos para la sanidad vegetal y animal, y para la preservación de la madera y maquinarias e implementos agrícolas. — Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, herramientas e implementos agrícolas. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Capital: Cuatrocientos mil pesos; puede ser aumentado al quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 5 por tres años. — Representación: Presidente o vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase A 5 votos. — Presidente: Oscar Valls. — Vicepresidente: Juan Ricardo Valls. — Director titular: Juan Luis Valls. — Síndico titular: Juan María Bilbao. — Síndico suplente: Andrés David Cuesta Bilbao, éstos por un año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600,— e. 23|5 Nº 27.290 v. 23|5|77

Huovo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

SOCIOS: Jorge Rey Huca, argentino, soltero, empresario, nacido el 26 de agosto de 1930, L. E. Nº 4.241.378, domiciliado en Posadas 1575, P. B. "C", Capital Federal; Edmundo Atilio Osuna, argentino, nacido el 7 de agosto de 1943, casado, empresario, L. E. 4.586.819, domiciliado en Madero 1799, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Alfredo Fernández, argentino, nacido el 31 de julio de 1941, comerciante, soltero, L. E. 4.372.591, domicilio Pichincha 176, 3er. piso "A", Capital Federal y Enrique Lucio García Mansilla, argentino, casado, bancario, nacido el 25 de diciembre de 1946, L. E. 7.592.964, domiciliado en French 2443, 3er. piso "A", Capital Federal. — Fecha de escritura: 23 de noviembre de 1976. — Denominación: HUOVO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Posadas 1575, P. B. "C", Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Industrial: Dedicarse a la producción de cosméticos y perfumería. — Comerciales: Mediante la compraventa, almacenamiento, transporte y comercialización, en cualquiera de las etapas de distribución, de huevos, aves, cosméticos y perfumería y a la explotación comercial de la producción avícola, agrícola y ganadera. — Agropecuaria: Mediante la producción de huevos, aves, cría y|o engorde de ganado. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas por el Decreto-Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Mandataria: Realización de mandatos y representaciones, incluso como gestora de seguros y reaseguros y operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, títulos, acciones, cédulas, bonos nacionales o extranjeros, públicos o privados, actuar como consignataria o intermediaria, incluso en la adquisición y enajenación de bienes inmuebles. — La sociedad en este rubro tampoco podrá realizar las operaciones del Decreto-Ley 18.061 u otras que requieran concurso público. — Capital: $ 60.000.— representado por 6.000 acciones de $ 10.— ordinarias al portador de 1 voto cada una. — Administración y Fiscalización: Directorio entre 1 y 5 miembros con mandato por dos años. — Presidente: Jorge Rey Huca; Directores Edmundo Atilio Osuna y Alfredo Fernández; Síndico titular Jorge Francisco José Carvajal; Síndico suplente Humberto Jesús Bertazza (ambos por 2 años). — Representación: Presidente del Directorio. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900,— e. 23|5 Nº 27.327 v. 23|5|77

Ferropel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 15 de febrero de 1977, pasada al folio 155, del Registro Nº 12, a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, por Resolución Nº 1.698, del 18 de abril de 1977, el señor Inspector General de Personas Jurídicas aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "Ferropel Sociedad Anónima" de los artículos Primero, Cuarto y Quinto, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1976, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de "FERROPEL SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando esta sociedad con domicilio legal en la calle Chacabuco número 651, tercer cuerpo, segundo piso, departamento 87 de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Cuarto: El capital social es de Doscientos mil pesos ($ 200.000) representado por (20.000) veinte mil acciones ordinarias al portador de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una denominadas Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — El acta de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad deberá abonarse el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará en el Boletín Oficial. Sólo podrá anunciarse como capital social el efectivamente suscripto. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.800,— e. 23|5 Nº 27.328 v. 23|5|77

Efecé

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 269, otorgada el 11 de octubre de 1976, ante la escribana de La Matanza, Emma Graciela Ilari, al folio 732 del Registro 31 y Resolución 0318 del 14|1|77, se constituyó EFECE SOCIEDAD ANONIMA en la siguiente forma: Los socios son: Fernando Raúl Luis Ferrari, 41 años, comerciante, argentino, domiciliado en Pasaje La Niña 1652, C.F., casado en primeras nupcias con Aurora Juana Sabatino, C.I.P.F. 3.699.245; Roberto Luis Cagnacci, 37 años, casado en primeras nupcias con Ana Beatriz Anunziata, 37 años, químico, argentino, domiciliado en Alejandro F. Monf 2371, C.F., C.I.P.F. 4.713.235; Salvador Domingo Pace, 46 años, casado en primeras nupcias con Haydée Antonia De Luca, comerciante, argentino, domiciliado en Seguroia 1752, C.F., C.I.P.F. 2.823.986; Carlos Alberto Jussyk, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Miranda 4533, C.F., C.I.P.F. 6.268.385. — El domicilio legal es calle Baigorria 3872, ciudad de Buenos Aires. — Tiene por objeto: a) Industrial: Elaboración de productos y subproductos relacionados con el ramo de la cosmética; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el ramo de cosmética perfumería y artículos de limpieza e higiene. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos un millón, representado por un millón de acciones de pesos uno valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 9 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace o a cualquiera de los directores o sus reemplazantes en forma indistinta o a director único en su caso, todos con uso de la firma social. — La fiscalización esta a cargo de un síndico titular por el termino de 3 años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — La sindicatura podrá ser reemplazada por un Consejo de Vigilancia según lo resuelva la Asamblea Ordinaria en cada caso. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Fernando Raúl Luis Ferrari; Vicepresidente a: Roberto Luis Cagnacci; Suplente a: Salvador Domingo Pace; Síndico titular: contador público Julio Jorge Figueroa; Síndico suplente: contador público Fernando Horacio Vasto.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900,— e. 23|5 Nº 27.272 v. 23|5|77

Porta Hermanos y Lobeto

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras 160, otorgada el 22 de julio de 1976 al folio 427 y escritura 388 otorgada el 23 de noviembre de 1976 al folio 1021, ambas del Registro 31 de La Matanza, ante la escribana Emma Graciela Ilari, Asamblea del 30|12|75 y Resolución 0942 del 28|2|77, "PORTA HNOS. Y LOBETO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y FORESTAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo 1454, piso 5º, oficina 26. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Relacionada con la explotación de establecimientos de fábrica de muebles y tapicería. Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, todo relacionado con el objeto industrial. Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. Forestal: Plantar, cultivar y explotar árboles en sus diversas variedades, industrializar y comerciar con sus productos y subproductos, ya en su forma natural, ya elaborados y todo lo concerniente a la industria forestal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de pesos diez millones, representado por un millón de acciones de pesos diez valor nominal cada una. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 9 miembros, con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente o al vocal o vocales designados por la Asamblea, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — La fiscalización esta a cargo del síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — La sindicatura podrá ser reemplazada por un consejo de vigilancia según lo resuelva la asamblea ordinaria en cada caso. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900,— e. 23|5 Nº 27.273 v. 23|5|77

Induvial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 23 de diciembre de 1976, pasada ante la escribana Silvia María Parera, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de INDUVIAL S.A. del 10 de diciembre de 1976, en la cual se modificó el artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir suplente en igual número y por el mismo término. — Aprobado por Resolución I.G.P.J. 1394 del 28 de marzo de 1977.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200,— e. 23|5 Nº 27.278 v. 23|5|77

Galve Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 28 de febrero de 1977, pasada al folio 194, del Registro Nº 12 a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, por Resolución Nº 1.656, del 14 de abril de 1977, el señor Inspector General de Personas Jurídicas aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "GALVE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" del artículo 5º, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1976, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias (divididas en clases de uno a cinco votos) o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.000,— e. 23|5 Nº 27.331 v. 23|5|77

Fabinor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON fecha 25 de setiembre de 1976, al folio 1.320, del Registro Nº 12 a cargo del escribano don Mario O. Maqueda, de la Capital Federal, se elevó a escritura pública: 1º) El acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1976, que resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una, por un total de $ 51.044.000.— para ser entregadas totalmente liberadas a los señores accionistas y 2º) El acta de la Asamblea General Extraordinaria también de fecha 30 de junio de 1976, que resolvió la modificación de los artículos 1º, 3º y 4º, que se transcribirán a continuación y que fueron conformados por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 22 de abril de 1977, Nº 1.816. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "FABINOR SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando esta sociedad, con domicilio legal en Cangallo 925, 3er. piso, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo el Directorio restablecer sucursales, agencias y representación en el país o en el extranjero. — Artículo 3º: Tiene por objeto: a) La industrialización de papeles, cartones y afines, productos químicos naturales y|o sintéticos, fibras, pastas de maderas en todas sus formas, aplicaciones, derivaciones, ramos y afines, correspondientes a la industria del papel; b) La compraventa, importación, exporta-

ción y distribución de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de mandatos que estén relacionados con el objeto industrial; c) La explotación agrícola ganadera; d) La forestación y reforestación de tierra. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y dos millones ($ 62.000.000.—) representado por seiscientas veinte mil (620.000) acciones de cien pesos ($ 100.—) valor nominal cada una, ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — La Asamblea que decida el aumento del capital social podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.600,— e. 23|5 Nº 27.329 v. 23|5|77

Laminadora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) RAZON social o denominación: LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA. — 2º) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria del 20 de diciembre de 1976, transcripta en escritura pública Nº 1.095, otorgada el 27 de diciembre de 1976, al folio 2.992 del Registro 521 a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo. Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas Resolución Nº 1565 de fecha 5 de abril de 1977. — 3º) Capital social: Artículo 5º: El capital social es de pesos ochenta y cinco millones representados por ocho millones quinientas mil acciones de diez pesos, valor nominal diez cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea deberá publicarse en el periódico de publicaciones legales e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — 4º) Acciones: Artículo 6º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones emitidas 6.500.000 que conforman el aumento de capital son ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 23|5 Nº 27.369 v. 23|5|77

Arturo Pérez Túnez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS públicas de fechas 16 de agosto y 29 de diciembre de 1976, pasadas ante los escribanos Miguel A. Yaya, y José Luis Terceño, respectivamente, se ha producido en la sociedad "Aromas Sociedad Anónima", la reforma de los estatutos sociales, modificándose el artículo primero que queda redactado así: Artículo primero: La sociedad denominada "Aromas" Sociedad Anónima, constituida en Buenos Aires, el 10 de septiembre de 1974 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 4 de marzo de 1975, bajo el número 76, al folio 395 del libro 80 tomo "A" de estatutos nacionales, continúa funcionando bajo la denominación de ARTURO PEREZ TUNEZ S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle San Martín Nº 1153.

Buenos Aires, mayo 16 de 1977. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 23|5 Nº 27.428 v. 23|5|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Lanite

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 3 de octubre de 1972, los señores Juan Carlos Levin y Pablo David Levin, en su carácter de socios solidarios y los señores Lidia Beatriz Cannas de Erzetic y Marcos Felman en el carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social de "LANITE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" celebrado por escritura de fecha 15 de marzo de 1967 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de marzo de 1967, bajo el Nº 547, al folio 77, del libro 243 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 23|5 Nº 27.338 v. 23|5|77

Amari

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA SOCIEDAD ha procedido a la confirmación del contrato social y a su adecuación al régimen de la Ley número 19.550, conforme al siguiente detalle: 1º) Socios: Alejandro José Vatenberg, argentino, empleado, casado, de 42 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.902.073, domicilio: Benito Juárez 2352, Capital y Fortunato Juan Perusin, argentino, agente de viajes, casado, de 51 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.324.545, domiciliado en Garay 3276, Capital y Gabriel Mario Manela, argentino, agente de viajes, casado, de 42 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.111.449, domicilio: Camarones 2254, Capital. — 2º) Fecha del Instrumento: 2 de agosto de 1976. — 3º) Denominación Social: "AMARI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4º) Domicilio Social: Ayacucho 1027, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La compraventa de inmueble urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — 6º) Plazo de Duración: 50 años contados desde el primero de diciembre de 1968, como lo establece el contrato originario. — 7º) Capital Social: Sesenta y cinco mil pesos de los cuales un mil pesos corresponden al capital comanditado aportado por el socio comanditado Sr. Alejandro José Vatenberg y sesenta y cuatro mil pesos al capital comanditario dividido en 6.400 acciones de 10 pesos, valor nominal, cada una, al portador, aportado por los socios comanditarios señores Fortunato Juan Perusín y Gabriel Mario Manela, por partes iguales. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad serán ejercidas por el socio comanditado. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un Suplente. — Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Se designa por ese mismo acto: Síndico Titular a Oscar Roberto Expósito, argentino, casado, de 37 años, contador público nacional, titular de Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.418.968, domiciliado en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 846, Capital Federal y Síndico Suplente: a doña Hilda Susana Shalom, argentina, casada, de 41 años, contadora pública nacional, con Cédula de Identidad Policía Federal número 2.705.658, domiciliada en Paso 684, Capital Federal. — 9º) Organización de la representación legal: a cargo del socio comanditario Sr. Alejandro José Vatenberg. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — L.T.: No Vale.

Buenos Aires, abril 26 de 1977. — Gonzalo Enrique Cáceres, secretario.

$ 5.100,— e. 23|5 Nº 28.827 v. 23|5|77

Frigorífico Rydhans

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de setiembre de 1976, otorgada por ante la escribana Hada E. Carballal, al folio 737 del Registro número cuarenta y cinco a su cargo, el señor Ciro Antonio De Marco en su carácter de socio comanditado de "FRIGORIFICO RYDHANS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" elevo a escritura pública lo resuelto por la asamblea extraordinaria de fecha 10 de setiembre de 1976, que aumentó el capital y reformó el artículo cuarto en a siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 6.502.000 (seis millones quinientos dos mil pesos) de los cuales $ 2.000 (dos mil) lo constituyen el capital comanditado y el capital comanditario seis millones quinientos mil pesos (6.500.000) en acciones ordinarias al portador de 1 voto y valor de diez pesos ($ 10) cada una. — Los socios suscriben la totalidad del aumento el que se integra hasta $ 4.180.000 (cuatro millones ciento ochenta mil pesos) con los dividendos del ejercicio aprobado al 30|4|76 y $ 20.000 (veinte mil) en efectivo y a prorrata entre los tenedores de las acciones.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800,— e. 23|5 Nº 27.267 v. 23|5|77

General Paz

SOCIEDAD
EN COMANDITA
ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente ericto:

QUE POR ESCRITURA número ciento noventa y nueve de fecha diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante el escribano José A. García Medina, de la ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, los socios de GENERAL PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvieron aumentar el capital social y que por asamblea general extraordinaria de socios de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco se resolvió aumentar nuevamente el capital social y la reforma y adecuación a la Ley 19.550 del contrato social. — Que conforme a las reformas introducidas, resulta que: I. — El capital social es de $ 1.000.000 (un millón) representado por 95.000 acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, que corresponden a capital comanditario y de $ 50.000 (cincuenta mil) que corresponde a capital comanditado. — El capital social, podrá aumentarse hasta el quíntuplo. — II. — La administración está a cargo de un directorio compuesto por los socios solidarios señores José Luis Juncal, Antonio Borrajo, Martín Juncal y Horacio Domínguez con el carácter de directores, los que permanecerán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. — Cada tres años los directores elegirán entre sí un presidente y un vicepresidente, los que durarán tres años en sus cargos. — El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. — El directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos teniendo el presidente o, en su caso, el vicepresidente, voto de desempate. — III. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — En la asamblea del 23|5|75 fue designado síndico titular el contador don Luis Jorge Diez y síndico suplente el abogado Dr. Jorge Mario De Marco, ambos por el término de un año. — IV. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100,— e. 23|5 Nº 27.229 v. 23|5|77

Frapat

SOCIEDAD
EN COMANDITA
ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) PATRICIA INES Tesselhoff de Vago, argentina, nacida el 13 de julio de 1946, empleada, casada en primeras nupcias con Jorge Darío Vago, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.986.[illegible], domiciliada en la Avenida del Libertador número 5579, piso 15 "B" y María del Pilar Voltor de Vago, argentina, nacida el 13 de abril de 1903; ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de don José Vago, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.539.385, domiciliada en la calle Paraguay Nº 1278, piso 6º "C", ambas en esta Capital Federal. — II) [illegible] de setiembre de 1975. — III) "FRAPAT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — IV) Avenida del Libertador número 5579, piso 15º "B", Capital Federal. — V) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, construcción, refacción, subdivisión de toda clase de bienes inmuebles ubicados en la República o en el extranjero, aun bajo el régimen de la Ley 13.512, así como a la compra o venta de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — VI) 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VIII) Trescientos mil pesos ($ 300.000) correspondiendo $ 290.000 al capital comanditario, dividido en 290 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, cuyo valor nominal es de un mil pesos por cada acción. — El capital comanditado asciende a $ 10.000. VIII) La administración y representación legal de la sociedad queda a cargo de la socia comandita, Patricia Inés Tesselhoff de Vago, en forma exclusiva, quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — La fiscalización de la sociedad queda a cargo del síndico titular Osvaldo Jorge Rojo y del síndico suplente, en su caso Jorge Roussos, quienes duran 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — IX) La representación legal, como queda dicho, está a cargo de la socia comandita, en forma exclusiva. — X) 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: "ordinarias". Vale. — Síndico titular: Osvaldo Jorge Rojo; Síndico suplente: Jorge Antonio Roussos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.600,— e. 23|5 Nº 27.218 v. 23|5|77

Golstein Hermanos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Golstein, argentino, casado, C. I. Policía Federal Nº 2.146.471, comerciante, 57 años, domiciliado en la calle Ambrosetti 228, Capital Federal; Israel Golstein, argentino, casado, C. I. Policía Federal Nº 2.323.992, comerciante, 51 años, domiciliado en la calle Gallo 1569, 6º piso "A", Capital Federal; Samuel Wrobel, argentino naturalizado, casado, C. I. Policía Federal Nº 2.296.038, comerciante, 51 años, domiciliado en la calle Bolivia 470, 4º piso, Dpto. 16, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública del 17 de junio de 1974. — 3º) Razón social: "GOLSTEIN HERMANOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4º) Domicilio social: Gascón 42, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra de mercaderías en general; venta y manufactura de pieles y prendas en general, por mayor y menor, importación y exportación. — Para el cumplimiento de los objetos expresados, la sociedad podrá en consecuencia adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar o de cualquier otra manera gravar bienes muebles o inmuebles, solicitar privilegios a los gobiernos nacional, provinciales o municipales, adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, contratar hipotecas, constituir o de cualquier otro modo disponer, dirigir y explotar toda clase de fábricas y usinas de naturaleza afín al objeto, aceptar o constituir toda clase de garantías, prendas, incluso agrarias, adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse y a esos efectos

llevar a cabo cuantas operaciones sean necesarias o convenientes a los fines d la socedad, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — 6º) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) a ños a partir del 1º de setiembre de 1967. — 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de 1.020.000 pesos Ley 18.188, de los cuales 20.000 pesos Ley 18.188 constituyen el capital solidario y 1.000.000 de pesos Ley 18.188 forman el capital comanditario que está representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 10 Pesos Ley 18.188 cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Israel Goldstein y José Goldstein. — 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal será ejercida por los señores José Golstein e Israel Golstein en su carácter de únicos socios solidarios en forma indistinta. — 10º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Lo testado: 24 de julio de 1967. No vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretaorio.

$ 4.500,— e. 23|5 Nº 27.138 v. 23|5|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

AMERICAN PORTRAIT COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 16|5|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice ... American Portralt Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir ... American Portrait Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e. 23|5 Nº 25.479 v. 23|5|77

Noelsima Importadora y Exportadora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 años del mes de marzo de 1977, entre el señor Norberto Carlos Cervetto, argentino, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1944 (Libreta de Enrolamiento 7.745.193), de estado civil casado, domiciliado en Cangallo 1488, 1º B, Capital y doña Elba Beatriz González de Cervetto, argentina, empelada, casada, nacida el 12 de enero de 1950, Libreta Cívica 5.254.173, domiciliada en Cangallo 1488, 1º B, Capital, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: 1) A partir de la fecha queda constituída entre los contratantes una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "NOELSIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2) La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo 1488, 1º B, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior. — 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la exportación e importación, compraventa, distribución, representación, comisión y consignación de todo tipo de productos y subproductos, frutos y artículos en general, ya sea en nombre propio o de terceros. — 4) La duración de la sociedad será de treinta años, pudiendo disolverse antes de la fecha, de común acuerdo entre los socios. — 5) El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de cien (100) pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, o sea quinientas (500) cuotas cada una e integran en este acto en bienes muebles y elementos de oficina, según detalle y justipreciación obrante en el inventario practicado de común acuerdo y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Dichos bienes que se incorporan a la sociedad han sido valuados de acuerdo a sus valores de plaza, manifestando los otorgantes que no se hallan afectados por embargos, prendas ni gravámenes, dejando constancia que las facturas y comprobantes se hallan en poder de la administración de la sociedad. — 6) La dirección, gerencia y administración social estará a cargo de los socios indistintamente, quienes a tales efectos revestirán la condición de gerentes; en calidad de tales deberán realizar todos los actos sociales pertinentes a su condición, estándoles expresamente prohibido comprometer a la firma social en garantías, arbitrajes o negocios ajenos al objeto de la sociedad. — 7) El ejercicio económico financiero se cerrará el día 31 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, los que serán sometidos a la consideración de los socios y aprobados después, si transcurridos quince días desde la notificación fehaciente, no hubieren sido observados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social. — Asimismo se constituirán las reservas especiales que los socios convinieran, particularmente aquellas que el momento económico y financiero hagan aconsejable. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — 8) En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, los derecho habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando en tal caso su representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o declarado incapacitado, o en su defecto, requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio a la fecha de su fallecimiento o de la declaración de incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas, resultantes se abonarán en seis (6) cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento e incapacidad, incorporándose a los saldos a liquidar un interás anual que no podrá exceder al fijado por el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de ahorro a plazo fijo. — En la misma forma se procederá respecto del retiro de un socio por razones legales. — 9) A todos los efectos legales las partes someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción constituyendo ambos domicilio legal en la calle Cangallo 1488, 1º B, de la Capital, siendo válidas las notificaciones que en el mismo se practiquen. — Bajo tales condiciones y cláusulas, las partes firman el presente en la fecha y lugar indicados arriba. — Norberto Carlos Cervetto — Elsa Beatriz González de Cervetto.

Buenos Aires, mayo 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.500,— e. 23|5 Nº 26.384 v. 23|5|77

Malabia 417

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON FECHA 30 de marzo de 1977, en la sociedad que gira en esta Ciudad, con domicilio en la calle Corrientes 5299, "MALABIA 417", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado, Francisco Gerónimo Tello cede a Angel Simplicio Ron las dos mil cuatrocientas cuotas de pesos diez, nominales, cada una por la suma de pesos quinientos mil que tenía y le correspondían en la misma, y en igual fecha y por instrumento privado, el señor Angel Simplicio Ron cede la misma cantidad de cuotas y por igual suma a los señores Antonio González, Jesús Rodríguez, José Juan Moreira y José Manuel Galiñanes, que adquieren en partes iguales. — Enmendado: Malabia, vale.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 23|5 Nº 28.459 v. 23|5|77

Arenales Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Natalio Rosenstein, argentino, casado, nacido el 28|7|1937, Contador Público Nacional, C. I. número 3.511.521 P. F., domiciliado en J. A. Pacheco de Melo 2081, Capital Federal y Andrés Beatriz Romero, argentina, casada, nacida el 30|11|1940, empresaria, C. I. Nº 4.763.954 P. F., dodomiciliada en Hipólito Yrigoyen 783, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitucion: 6|4|1977. — 3) Razón social: ARENALES INMOBILIARIA S. R. L. — 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 783, Capital Federal. — 5) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — b) Financieras: Dar y recibir dinero en préstamo y efectuar aportes a personas o sociedades existentes o a crearse, con o sin garantía y sin limitación de plazo y negociar todo tipo de títulos y valores mobiliarios públicos o privados. — No podrá realizar actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 170.000. — 8) y 9) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Organización de la representación legal: La administración de la sociedad, así como su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios quienes podrán actuar individualmente en forma indistinta, revestirán el carácter de socios gerentes y podrán realizar todos los actos lícitos vinculados con el objeto social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500,— e. 23|5 Nº 28.306 v. 23|5|77

S.I.P.A. Sociedad Industrializadora de Productos Alimenticios

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

CESION DE Cuotas. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, entre los señores José Héctor Rico, argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 3.987.316, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Ermelinda Buti, argentina, con L. C. Nº 3.695.975, domiciliados en la calle Escalada 281 de esta Capital; y el señor Julio González, argentino, viudo, comerciante, L. E. Nº 401.502 de cincuenta y tres años de edad, con domicilio en la calle Argerich 2113 de Capital Federal, componentes de S.I.P.A. SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Capital Federal, Calle Corrientes 1922, 9º piso, oficina 91, constituida originariamente por contrato de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil setecientos cuarenta y dos, al folio ciento noventa y ocho, del libro sesenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven la siguiente Cesión de Cuotas Sociales. — El señor José Héctor Rico, vende, cede y transfiere a favor del señor Julio González, las dos mil cuotas o sea veinte mil pesos que posee en la mencionada sociedad. Bajo tales conceptos se realiza esta cesión por la suma de veinte mil pesos, que el cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de este acto, por cuya suma otorga recibo y carta de pago. La presente cesión de cuotas es irrevocable, dejando constancia el cedente que dichas cuotas no han sido cedidas antes de ahora a nadie. En consecuencia transmite al cesionario las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, colocándolas en su mismo lugar, grado y prelación con entera subrogación legal. En dicha venta de cuotas sociales se incluyen las posibles reservas acumuladas el saldo que pudiera tener en cuentas particulares de la sociedad. A los efectos mencionados precedentemente, los socios Manuel Méndez, C. I. Nº 1.910.614 y Raúl Epifaneo Gurmandi, C. I. Nº 2.447.521, prestan su conformidad. — En este mismo acto, los socios Julio González, L. E. 401.502, Manuel Méndez, C. I. número 1.910.614 y Raúl Epifaneo Gurmandi C. I. 2.447.521, acuerdan ampliar el término de duración de la sociedad por seis años, quedando redactada la cláusula segunda del contrato, de la siguiente forma: "El plazo de duración de la sociedad vencerá el 30 de setiembre de 1981". — Prueba de conformidad se firma el presente contrato. — Firmado: José Héctor Rico; Julio González; Manuel Méndez; Raúl Epifaneo Gurmandi. — S.I.P.A. Sociedad Industrializadora de Productos Alimenticios S. R. L. — Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Ttatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato Social. Socios: Julio González, viudo, cincuenta y cuatro años, argentino, comerciante, Argerich 2113, Capital, L. E. Nº 401.502; Manuel Méndez, casado, cincuenta y ocho años, argentino, comerciante, Marcos Sastre Nº 4044, Capital, C. I. Nº 1.910.614 R. F.; Raúl Epifaneo Gurmandi, casado, cincuenta y nueve años, argentino, comerciante, Argerich 2113, Capital, C. I. Nº 2.447.521 P. F. — Fecha de Constitución: 3 de junio de 1976. Razón Social: "S.I.P.A. Sociedad Industrializadora de Productos Alimenticios Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio Social: Lambaré 826, 3º, A. Capital. — Objeto Social: La fabricación de discos para empanadas y pizzas semipreparadas, así como otros productos relacionados con la elaboración de harinas. — Compra-venta, importación, exportación de mercaderías relacionadas con la industria alimenticia. — Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad vencerá el 30 de setiembre de 1981. — Capital Social: $ 150.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — Organización de la Representación Social: La sociedad se obliga con la sola firma del socio señor Julio González, o con las firmas de los dos socios restantes. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — S testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300.- e.23|5 Nº 25.144 v.23|5|77

Novo Sport

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Felstinsky, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de diciembre de 1937, C.I. Nº 3.781.981, domiciliado en Aguirre 295, 7º piso, Depto. "A", Capital; Bernardo Piwko, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 2.855.050. P.F., domiciliado en Rojas 1365, 2º p., Depto. 6, Capital, nacido el 12 de diciembre de 1930, y Mauricio Piwko, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1940, C.I. Nº 4.725.012, domiciliado en Gascón 1536, piso 2º, Depto. ...., Capital. — Fecha de constitución: 21 de diciembre de 1976. — Razón social: "NOVO SPORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Coronel Manuel A. Rodríguez 2233, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la confección de prendas de vestir para damas y caballeros, especialmente para deportes. — Plazo de duración: Tres años. — Capital: $ 500.000. — Administración: Estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, firmando conjuntamente los tres, salvo para los trámites de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Caja de Jubilaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo, en que podrán actuar en forma individual. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100,— e. 23|5 Nº 28.449 v. 23|5|77

Cominter

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de abril de 1977, ante el escribano René Marcelo Recondo, "COMINTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social en la suma de $ 900.000. — Domicilio legal: Tucumán 825, cuarto piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000,— e. 23|5 Nº 28.786 v. 23|5|77

Perfilext

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 7 de marzo de 1977, María Luisa Mercedes Brosan de Asmondi cede, vende y transfiere a favor de Augusto Pontisso las 575 cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad PERFILEXT S. R. L. por el precio total y convenido de $ 28.750; por su parte Mercedes Adriana Asmondi, cede, vende y transfiere, al mismo socio la cantidad de 425 cuotas de su pertenencia en la misma sociedad por el precio total y convenido de $ 21.250. — Presente en este acto Angélica Coletta de Pontisso, integrante de la sociedad presta conformidad con la cesión efectuada en este contrato.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400,— e. 23|5 Nº 28.787 v. 23|5|77

Elbary

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Naum Epelbaum, L. E. número 4.144.659, Canning 151, 5º "A", Capital Federal, casado, 42 años de edad, argentino, de profesión comerciante; Jaime Gryntysz, D.N.I. Nº 4.413.974, Boyacá 824, Capital Federal, casado, 54 años de edad, naturalizado argentino, de profesión comerciante; Raúl Mario Gryntysz, L. E. 8.209.119, Franklin 2251, P. B. "B", Capital Federal, casado, de 27 años de edad, argentino, de profesión comerciante. — Fecha de constitución: 5 de enero de 1977. — Razón social: ELBARY S. R. L. — Domicilio social: Manuel Ricardo Trelles 1365, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías de confecciones, telas, tejidos y toda clase de indumentaria. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de la indumentaria. — Plazo de duración: 30 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.800.000. — Composición órgano de administración y fiscalización: Naum Epelbaum, Jaime Gryntysz, y Raúl Mario Gryntysz en su carácter de socios gerentes. — Organización de la representación legal: Los socios gerentes en forma indistinta. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3200,— e. 23|5 Nº 27.095 v. 23|5|77

Castro Sánchez y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) MARIA SANCHEZ de Castro, mexicana, viuda, nacida el 22|4|11, ama de casa, domiciliada en Av. Crámer 1944, Capital, C. I. Nº 2.697.327, P. F.; Leonardo Castro Sánchez, mexicano, casado, nacido el 14|3|33, comerciante, domiciliado en Av. Crámer 2243, C. I. Nº 3.009.377, P. F.: Antonio Manuel Carlos Castro Sánchez, argentino, casado, nacido el 19|5|43, comerciante, domiciliado en Av. Crámer 1944, Capital, C. I. Nº 4.616.859, P. F.; Juan Daniel Andrés Alonso, argentino, soltero, nacido el 15|11|44, licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Amenábar 1809, Capital, C. I. número 4.844.547. — II) 27 de diciembre de 1976. — III) "CASTRO SANCHEZ Y ASOCIADOS S. R. L.". — IV) Av. Santa Fe 2751, Capital Federal. — V) Operaciones inmobiliarias, incluyendo compra, venta, locación, permuta, corretaje, loteos, urbanización e intermediación, tasación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. — VI) 30 años contados a partir del 1º de octubre de 1976. — VII) $ 500.000. — VIII) La gerencia está a cargo del señor Antonio Manuel Carlos Castro Sánchez. — IX) El gerente obliga con su sola firma a la sociedad: — X) 30 de setiembre de cada año. — E|líneas: Carlos. Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600,— e. 23|5 Nº 27.093 v. 23|5|77

Confecciones Jorgestela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CONFECCIONES Jorgestela Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Carlos Ernesto Peirano, argentino, casado, 44 años, ingeniero civil, Coronel Díaz 1461, 2º "6", Capital, L. E. 4.249.858; e Irma Rosa Díaz de Solimano, argentina, casada, comerciante, 55 años, Av. Libertador San Martín 672, 2º "A", Capital, L. C. 190.687. — Fecha: 29|4|1977. — Razón social: "CONFECCIONES JORGESTELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Charcas 4281, Capital. — Objeto: Compra, venta, fabricación y confección de ropa de trabajo. — Capital: Quinientos mil pesos. — Gerente: Carlos Ernesto Peirano. — Duración: 5 años a partir de su inscripción. — Cierre ejercicio, 31|12. — Uso firma social: El gerente. — S|R.: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700,— e. 23|5 Nº 27.083 v. 23|5|77

Electromecánica I. M. O.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Osvaldo Luis Oriolo, argentino, L.E. 4.418.523, comerciante, casado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Pergamino 389, y Eduardo Oriolo, argentino, D.N.I. 10.373.486, domiciliado en la calle Pergamino 389, comerciante, de 24 años de edad, ambos domicilio de Capital Federal, por documento privado de fecha 25 de junio de 1976, constituyeron la sociedad "ELECTROMECANICA I.M.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: calle González Chaves 236, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 50 años. — Objeto social: El objeto social de la sociedad es dedicarse a estudios, proyectos, asesoramiento y representación técnica, dirección y construcción de toda clase de obras civiles, industriales y eletromecánicas. — Capital social: Es de $ 2.000.000. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Osvaldo Luis Oriolo, con el cargo de gerente, siendo designado en este acto y dándosele el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 23|5 Nº 28.854 v. 23|5|77

Hippopotamus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ezequiel Marcos La Greca, argentino, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.547.963, nacido el 16|9|1946, y María Inés Ricur, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 4.755.046, nacida el 4|2|1944, domiciliados en Callao 1975, piso 8º, Capital Federal. — Razón social: "HIPPOPOTAMUS S.R.L.". — Domicilio: Julián Alvarez 108, Capital. — Fecha de constitución: 26|4|1977. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización, comercialización, confección, importación, exportación y procesamiento de prendas para vestir. — Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea veinticinco mil cuotas cada uno, de las que integran en este acto el cincuenta por ciento en dinero efectivo, obligándose a completar el saldo, dentro del plazo que establece la ley. — Administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma y la representación legal, cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Fecha de constitución: 26|4|1977. Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300,— e. 23|5 Nº 28.838 v. 23|5|77

Laboratorios D'Orsi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 10|6|1976, pasada ante el escribano de Capital Federal Leonardo J. A. Ruccio, al folio 529, del Registro 130, de su adscripción, el señor Carmelo Domingo Ragonese, en su carácter de socio en "LABORATORIOS D'ORSI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere a don Edgardo Dartagnan Bracamonte, argentino, ingeniero, de 44 años de edad, casado, L.E. Nº 6.368.562, domiciliado en calle Tagle 2641, piso 5º, Capital Federal, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, o sea 5.000 cuotas, con un valor nominal de cincuenta mil pesos. El precio de la presente venta y cesión es de $ 720.000. — Y por escritura del 14|6|1976, pasada ante el escribano de Capital Federal Juan Carlos Ríos (h.), al folio 1771, del Registro 552 de su adscripción, el señor Alberto Julio Giorgi, en su carácter de socio en "Laboratorios D'Orsi Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere a los señores Edgardo Dartagnan Bracamonte y a Gerónimo Estigarribia, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en calle Tagle 2641, piso 5º, Capital Federal, con C.I. 7.296.596, la totalidad de las cuotas que posee, o sea 5.000, con un valor nominal de $ 10 cada una, correspondiéndole a Edgardo Dartagnan Bracamonte 4.750 cuotas y a Gerónimo Estigarribia 250 cuotas. Quedando el capital social de la sociedad suscripto e integrado como consecuencia de la presente cesión de la siguiente manera: Capital social de cien mil pesos, representado por diez mil cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos cada una, y siendo los titulares de las mismas, don Edgardo Dartagnan Bracamonte, de nueve mil setecientas cincuenta cuotas, y don Gerónimo Estigarribia, de doscientas cincuenta cuotas. El precio de la presente cesión es de quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200,— e. 23|5 Nº 28.839 v. 23|5|77

Metnoferr

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SOCIOS Vicente Posca, italiano, de 53 años, casado, industrial, Cédula de Identidad 2.059.547, Policía Federal, domicilio: Gral. Hornos Nº 1071, Capital Federal y Donato Tringhitelli, italiano, de 52 años, casado, industrial, Cédula Identidad Policía Federal Nº 3.641.996, domiciliado en Montiel 1271, Capital Federal, ceden y transfieren a don José Cacosso, italiano, de 40 años, casado, industrial, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.178.226, domiciliado en Gral. Hornos 1071, Capital Federal y don Ricardo José Ferretti, argentino, de 31 años, casado, comerciante, Cédula Identidad Policía Federal Nº 5.508.358, domiciliado en Pichincha 1319, piso 10, Dto. 28, Capital Federal, por instrumento privado del 1º de febrero de 1977, las cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, que tienen y les corresponden por partes iguales a los cedentes en la sociedad, adquiriendo los cesionarios las mismas en la proporción de un mil cuotas el Sr. José Cacosso y las tres mil cuotas restantes el Sr. Ricardo José Ferretti. — Todo con relación a METNOFERR, S. R. L.

Buenos Aires, abril 26 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 23|5 Nº 28.824 v. 23|5|77

A. Víctor Ríos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 6 de abril de 1977, el señor Norberto Jorge Ríos vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a los señores Alfonso Víctor Manuel Ríos, Miguel Angel Ríos y Raúl Víctor Ríos, las setecientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de A. VICTOR RIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo las cuotas de diez pesos valor nominal cada una, las que hacen un total de siete mil quinientos pesos.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500,— e. 23|5 Nº 28.815 v. 23|5|77

Gran Hotel América

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 4|1|77, pasada ante el escribano Rafael H. Pinasco, don Antonio Espósito, cede las 15 cuotas que tiene en GRAN HOTEL AMERICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Agustín Sarmiento, español, nació 3|10|13, C. I. P. F. 1.629.037, casado, vive Lima 707, Pº 7, Dto. N, Cap. Federal, diez cuotas, y de Guillermo Andrés Angueira, argentino, nació el 10|9|14, L. E. 260.983, casado, vive en Leandro N. Alem 1274, de Banfield, Pcia. de Bs. Aires, 5 cuotas. — Esta venta se realiza por el precio total de $ 300.000 que el cedente recibe de conformidad de los cesionarios en sus respectivas proporciones. — Como consecuencia de estas cesiones, las 500 cuotas de capital quedan distribuidas así entre sus actuales únicos socios: Luis Manuel Berdullas, 125 cuotas; María Carmen Angueira de Berdullas, 75 cuotas; Guillermo Andrés Angueira, 95 cuotas; Manuel Ramón Angueira, 35 cuotas; José Bautista Castro, 75 cuotas; Manuel Lence, 35 cuotas; Carlos Héctor Angueira, 50 cuotas; Agustín Sarmiento, 10 cuotas. — E|l.: Cap. Federal. — Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.200,— e. 23|5 Nº 28.818 v. 23|5|77

Karl Schupp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"KARL SCHUPP S. R. L.". Según contrato de fecha 25 de agosto de 1976, se resuelve: Aumentar el capital social a pesos 1.000.000.—, dividido en 10.000 cuotas de $ 100.— cada una. — Totalmente suscriptas e integradas el aumento por los socios en la siguiente proporción: Roberto Federico Mohaupt, 8.550 cuotas, por un total de $ 855.000; y Carlos José Shupp, 950 cuotas, por un total de $ 95.000. — Con relación a "Karl Schupp S. R. L.. — E/Líneas: el aumento. Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100,— e. 23|5 Nº 27.194 v. 23|5|77

Promyco (Empresa de Proyectos Montajes y Construcciones Industriales)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CARLOS Böhm, alemán, casado en primeras nupcias con Breda Zirovnki, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.667.486, de 59 años de edad y profesión constructor, domiciliado en Gaspar Campos 206, de Vicente López; Elvio Mario Candotti, argentino, casado en primeras nupcias con Inés De Brey, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.876.768, de 33 años de edad y profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Rioja 2651, departamento 8, de Olivos. — 2º) 14 de abril de 1077. — 3º) "PROMYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA DE PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES). — 4º) Tiene su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, oficina 140. — 5º) El objeto de la sociedad es la ejecución de proyectos navales e industriales y la construcción de obras civiles y mecánicas propias, para terceros o asociada a terceros. — 6º) El plazo de duración de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — 9º) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.550,— e. 23|5 Nº 27.175 v. 23|5|77

Neumáticos Libertad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE José Genaro Forciniti, 46 años de edad, L. E. 4.069.535, vive Pico 4758, y Roberto Gentile, 35 años de edad, L. E. 4.585.345, vive Libertad 3846, Florida, Pvcia. Bs. Aires, el 1º en esta Cap. Federal, ambos argentinos, casados, comerciantes, resuelven formalizar la sociedad que girará bajo el rubro: NEUMATICOS LIBERTAD, S. R. L., con sede legal en esta ciudad, calle Pico 4758. — Duración: 20 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, comercialización, importación y exportación de neumáticos, repuestos y accesorios para rodados de todo tipo y todas las demás operaciones que directamente se relacionen con el mismo. — Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, que les pertenece en partes iguales e integran el 50 o|o en dinero efectivo. — Administración y representación: Ejercida por ambos socios en su carácter de gerentes, obligando a la sociedad mediante la firma de uno cualquiera de ellos. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Según documento del 25|4|1977.

Buenos Aires, mayo 6 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 23|5 Nº 28.819 v. 23|5|77

Integral Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: ROMEO Antonio Viola, argentino, casado, 48 años, comerciante, domiciliado en O'Higgins 301, San Isidro, L.E. 0.660.470; Amílcar Darío Viola, argentino, casado, 50 años, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 147, Beccar L.E. 3.254.372 y Jorge Osvaldo Mattiello, argentino, casado, 46 años, abogado, domiciliado en Udaondo 451, Beccar, L.E. 4.075.960. 2º) Fecha del instrumento de constitución: 4 de octubre 1976. 3º) La razón social o denominación: INTEGRAL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio social: Anchorena 322, 1er. piso B, Capital. 5º) Objeto social: La construcción de obras civiles y en general cualquiera de otra naturaleza, tales como viviendas, edificios de propiedad horizontal, establecimientos comerciales o industriales, refacción de edificios, su modificación y todo otro tipo de trabajo propio de esa actividad 6º) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: $ 100.000 (cien mil) divididas en cien cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una de ellas. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de los tres socios indistintamente, los cuales revisten la calidad de socios gerentes. 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los tres socios gerentes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Para operaciones bancarias se requiere la firma de dos socios gerentes en forma conjunta. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.500,— e. 23|5 Nº 27.129 v. 23|5|77

Ladol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JOSE RAMON Lage, de 51 años, comerciante, C.I. 4.446.742, español, casado, domiciliado en Canalejas 2743, Capital Federal; Juan Alberto Doumic, de 41 años, comerciante, L.E. número 5.306.031, argentino, casado, domiciliado en Emilio Castro 579, Temperley y Juan Carlos López, argentino, casado, domiciliado en Hidalgo 820, P.B., Dpto. A, de 29 años, comerciante, L.E. número 4.754.108. Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 1976. Razón Social: LADOL S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Rocha 1080, Capital. Objeto Social: Será la fabricación, compra, venta, comercialización y distribución de bulonería, tuercas y afines, tornería mecánica, tornería automática, mecanizados de piezas en general, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados. Plazo de duración: Diez años. Capital Social: Trescientos mil pesos. Composición de los Organos de Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Juan Alberto Doumic y Juan Carlos López con el cargo de gerentes, los que tienen el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Ladol S.R.L. Se requiere la firma indistinta de uno de los gerentes para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. Fecha de cierre del Ejercicio 30 de junio de cada año. — S|R.: 30: Vale. E|L.: a partir del 1º|11|1976: Vale. — Buenos Aires, mayo 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800,— e. 23|5 Nº 27.162 v. 23|5|77

Konos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: LILIANA Carmen López, argentina, soltera, comerciante, de 23 años de edad, con domicilio en Vallejos 3848, Capital, C.I. 5.990.085, Pol. Fed., L.C. Nº 5.963.609; Néstor Domingo López, argentino, casado con María Elena Pertovt, comerciante, de 33 años, con domicilio en Rivadavia 8639, piso 12, H, C.I. 5.120.572, Pol. Fed. y L.E. número 4.436.705. 2) Constituida por instrumento privado el 18 de abril de 1977. 3) Denominación: KONOS SR.L. 4) Domicilio: Rivadavia 8639, piso 12, H. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de productos y subproductos, textiles, ramo vestimenta, prendas de punto, comisería y bonetería, representaciones, comisiones y consignaciones de productos. Industriales: La fabricación de productos textiles ramo vestimenta, prendas de punto, camisería y bonetería. 6) Plazo de duración: Noventa años, desde su inscripción. 7) Capital Social: $ 300.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación social: Todos los socios se desempeñarán como gerentes usando la firma social en forma indistinta por todo el plazo de duración del contrato, siendo removibles sólo por justa causa. 10) El ejercicio social cerrará el día primero de enero de cada año calendario. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 23|5 Nº 27.165 v. 23|5|77

Almar Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LA sociedad — Socios: Antonio Alvarez, paraguayo, casado, de 35 años de edad, de profesión comerciante, C.I. 7.587.068, Policía Federal, domiciliado en la calle Quintana y Mario Bravo, Merlo, provincia de Buenos Aires, y el señor Eligio Martínez Avalos, paraguayo, casado, de 42 años de edad, de profesión comerciante, C.I. 6.795.908, Policía Federal, domiciliado en la calle El Jazmín y el Ceibo, José León Suárez, San Martín, provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: 25 de abril de 1977. — Denominación de la sociedad: ALMAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Mario Bravo 1022, piso 11, dpto. E, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y|o terceros y|o asociados a terceros la explotación del ramo de la construcción, ya sea como contratista, o subcontratista de obras públicas o privadas. — Plazo de duración: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos doscientos mil ($ 200.000), dividido en doscientas cuotas de pesos un mil ($ 1.000). — Organos de administración: Ambos socios Antonio Alvarez y Eligio Martínez Avalos, quedan nombrados gerentes de la sociedad. El uso de la firma social, bajo el sello de la razón social, estará a cargo de cualquiera de los gerentes de la sociedad, en forma individual e indistinta. — Organización de la representación legal: La representación legal será ejercida por ambos socios. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Se establece que el primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.900,— e. 23|5 Nº 27.119 v. 23|5|77

Liotti Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS DE LA sociedad — Socios: Antonio Domingo Liotti, italiano, casado, de 43 años de edad, de profesión industrial, C.I. 5.625.819, domiciliado en la calle Olleros 2720, piso 6º, dpto. A, Capital Federal; y la señora Rosa Britti de Liotti, italiana, casada, de 44 años de edad, de profesión comerciante, C. I. 7.762.447, domiciliada en la calle Olleros 2720, piso 6º dpto. A, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 2 de mayo de 1977. — Denominación de la sociedad: LIOTTI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avenida San Juan 4153, piso 9º, dpto. B, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de la construción de obras civiles, públicas y privadas, demoliciones, excavaciones y tareas afines o conexas a las mismas. — Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos quinientos mil ($ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una. — Organos de administración: Ambos socios Antonio Domingo Liotti y Rosa Britti de Liotti, quedan nombrados gerentes de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma individual y indistinta. — Organización de la representación legal: Será ejercida por ambos socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 23|5 Nº 27.120 v. 23|5|77

El Juglar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1º|4|76, ante la escribana Nora B. Suárez Urtubey, doña Lelia Victoria Itala Jurin de Díaz, Fernando Díaz y Jurin, Roberto Alfredo Díaz y Jurin y Patricia Noemí Díaz y Jurin, ceden las veinte cuotas que en conjunto poseen en "El Juglar" S.R.L., a su valor nominal en total de $ 2.000, a favor del señor Carlos Edgardo Knobel, argentino, soltero, de 25 años, L.E. Nº 8.503.868, comerciante, vive: Eduardo Acevedo ..., de esta Ciudad. Que esta cesión la realizan en su carácter de herederos que el causante don Díaz, Alfredo José Vicente, s|suc., poseía en la referida sociedad. Que por escritura del 26|4|66, ante la misma autorizante, don Alberto Abraham Troya, en nombre y representación de Carlos Julio Peña, Santiago Donato Vasallo Vega y Eduardo Mariano Blomberg, vende las 55 cuotas que en total les pertenecen en esta sociedad, también a favor del señor Carlos Edgardo Knobel por el precio total convenido de $ 5.000. El cesionario totaliza la pertenencia de 75 cuotas de capital, y dice que de ellas, cede a favor de los señores Roberto Díaz Baudet, tres cuotas; a Abel Knobel, veintiocho cuotas, escritura aclaratoria del 16|3|77, y de Rosalinda Raquel Martina Gusberti de Knobel, dieciséis cuotas, por el precio total de $ 4.700. — Los socios actuales deciden adecuar el contrato a la Ley Nº 19.550 en las siguientes cláusulas: Rubro: "EL JUGLAR", S.R.L., con sede legal en Medrano 1071, de esta Ciudad. — Duración: Cincuenta años, a partir del 14|9|71. — Objeto. La explotación de un negocio de restaurante con espectáculo. — Capital: $ 10.000, dividido en cien cuotas de $ 100 cada una, totalmente integrado, y pertenece a: Roberto Díaz Baudet, 23 cuotas; María Antonia Soave de Díaz, 5; Abel Knobel, 28; Carlos Edgardo Knobel, 28, y Rosalinda Raquel Martina Gusberti de Knobel, 16, todas cuotas de $ 100. — Administración y Gerencia: Los socios Roberto Díaz Baudet, Abel Knobel y Carlos Edgardo Knobel, con uso de la firma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|l.: Lelia, vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 3.600,— e. 23|5 Nº 27.173 v. 23|5|77

Productora Química

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Armando Sicuro, 28 años de edad, casado con Mirta Rodríguez, argentino, ingeniero químico, domiciliado en Marcos Paz 2058, Capital Federal, L.E. 6.308.283; Patricio Jaime Llana, 29 años de edad, casado con Silvia Elena Franqueiro, argentino, comerciante, domiciliado en Agüero 1928, 6º piso, Depto. "A", Capital, L.E. 8.261.765; Carlos María Cattáneo, 29 años de edad, casado con Carmen Beatriz Liliana Paccagnini, ingeniero químico, con domicilio en Combate de los Pozos 758, 2º piso, Depto. "C", L.E. 7.605.018. — 2) Constituida por instrumento privado el 12 de agosto de 1976. — 3) Denominación: "PRODUCTORA QUIMICA", S.R.L. — 4) Domicilio: Agüero 1928, 6º piso, departamento "A". — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, importación, exportación de productos y subproductos químicos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos químicos para aplicaciones directas en la industria de la construcción y como auxiliares en industria de proceso. Industriales. La fabricación de productos químicos para aplicaciones en la industria de la construcción y como auxiliares en industria de proceso. — 6) Plazo de duración: Noventa años, desde su inscripción. — 7) Capital social: $ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 10 cada una, integrado en especies, de acuerdo a inventario que se acompaña al contrato. — 8) y 9) Administración y representación social: Todos los socios se desempeñarán como gerentes, usando la firma social en forma indistinta por todo el plazo de duración del contrato, siendo removibles sólo por justa causa. — 10) El ejercicio social cerrará el día primero de enero de cada año calendario. — Por acto privado de fecha 4 de marzo 1977, Osvaldo Armando Sicuro cede al señor Carlos María Cattáneo (consocio) la totalidad de las 12.500 cuotas suscriptas en el acto constitutivo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 4.100,— e. 23|5 Nº 27.166 v. 23|5|77

Mat-fer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del 15 de abril de 1977 se constituye "MAT-FER", S.R.L., entre Horacio Teodoro Burgos, argentino, casado, nacido el 11|4|1938, comerciante, L.E. 4.262.847, domiciliado en Billinghurst 2307, 1er. piso, Depto. "C", Capital Federal, y Eduardo José Albesi, argentino, casado, nacido el 10|11|1931, comerciante, L.E. 4.353.606, domiciliado en Jean Jaurés 977, 3er. piso, Capital Federal. — El domicilio de la sociedad se fija en Juncal 2507 1er. piso, Depto. "C", Capital Federal, y tiene por objeto la fabricación, comercialización, representación, comisión, consignación, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos, con una duración de veinte años, a contar del 15|4|1977 — El capital social es de un millón de pesos, estando la gerencia y administración, así como el uso de la denominación social, a cargo de ambos socios, indistintamente — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 1.800,— e. 23|5 Nº 27.199 v. 23|5|77

Complementos J. V.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) VIVIANA BEATRIZ Sananes de Erlich, argentina, nacida el 31 de marzo de 1950, comerciante, casada en primeras nupcias con don Mauricio Alberto Erlich, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.363.958, domiciliada en la calle Cabello 3755, 2º, "A", Capital Federal, y el señor Juan Miguel Antonio Tricarico, argentino, nacido el 13 de marzo de 1947, comerciante, casado en

primeras nupcias con doña Marcela Evangelina Rougy, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.559.804, domiciliado en la calle José Cubas 4100, planta baja, "A", de la Capital Federal. — 2º) Por instrumento privado en Buenos Aires, el 28 de abril de 1977. — 3º) "COMPLEMENTOS J. V.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad, calle Sánchez de Bustamante Nº 1153, 8º piso, "A". — 5º) Industrialización y transformación del cartón canaleta simple y doble faz, pudiendo confeccionar: a) Trozos, troquelados, pisos y fundas, simples o doble faz; b) Cajas, divisiones y separadores; c) Artículos de embalaje en general, con la sola excepción de rollos de cartón canaleta en simple faz y planchas de cartón canaleta de doble faz. — 2) Comercialización, importación, exportación y distribución de los artículos que industrialice; de las materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para su confección; el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — 6º) El término de duración es de cinco años, contados a partir del día de la fecha. — 7º) El capital social se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — 8º) Juan Miguel Antonio Tricarico y Viviana Beatriz Sananes de Erlich, que revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta o individual, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas novena y décima. — 9º) El balance cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 23|5 Nº 27.174 v. 23|5|77

Integral San Isidro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE. "INTEGRAL SAN ISIDRO", S.R.L. — Domicilio: Carlos Pellegrini 27, piso 4º, "E". — Duración: Cincuenta años, a contar del 1º de agosto de 1974. — Socios: Carlos Ramón, argentino, nacido el 24|1|1940, casado, contador público, domiciliado en Pareja 4152, p. 8º, "B", con C.I. Nº 6.938.213; Norberto José Regalía, argentino, nacido el 20|2|1943, L.E. 4.412.025, casado, comerciante, domiciliado en Marcos Paz 2283; Carlos Alberto Martínez, argentino, nacido el 18|7|1941, L.E. 4.374.561, casado, empleado, domiciliado en Sanabria 4060, p. 3º, Depto. 15; Dora María Przestrzeleniec, argentina, nacida el 8|8|1942, L.C. 4.474.123, casada, empleada, domiciliada en Olazábal 5360, p. 5º, "B"; José Angel Diego, argentino, nacido el 20|1|1941, L.E. 4.370.825, contador público, casado, domiciliado en Quintana 1670, Florida; Alfredo Domingo Negri, argentino, nacido el 16|9|1942, con L.E. 4.401.069, casado, comerciante, domiciliado en Bacacay 3112, p. 3º, Depto. 13, y Daniel Roberto Ortigosa, argentino, nacido el 18|5|1941, con L.E. 6.255.115, casado, empleado domiciliado en Barcala 3083. Todos por su propio derecho y el señor Carlos Ramón en representación de Osvaldo Erardo Olivetc, argentino, nacido el 1º|2|1941, L.E. 4.369771, casado, contador público, domiciliado en Capitán Rosales 4260, Depto. 3, Ciudadela, y de Amelia Marto Iglesias, argentina, nacida el 1º|1|1945, con L.C. 5.242.497, soltera, contadora pública, domiciliada en Estados Unidos 829, p. 2º, Depto. 10, en ejercicio del poder que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1974, le otorgaron. — Constituida por escritura pública Nº 36, de fecha 10 de enero de 1975, ante el escribano Mario G. Rebasa. — Objeto: La explotación de estaciones de servicio para automotores, la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, fraccionamiento y representación de automóviles y embarcaciones marítimas, nuevos y usados. — El capital social se fija en $ 100.000, representado por 10.000 cuotas de $ 10 cada una. — La sociedad será administrada por una Gerencia integrada por tres socios, designados por mayoría del capital presente en Asamblea de socios. — Quedan designados Gerentes, los señores Alfredo Domingo Negri, Norberto José Regalía y Daniel Roberto Ortigosa. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Ent.: casado, vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 23|5 Nº 27.188 v. 23|5|77

Ariska

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERA COPIA. — Cincuenta y cinco. — En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sententa y seis, ante mí, notario autorizante, comparecen: Alberto Marcus, Bernardo Marcus y Amelia Sirata de Marcus, matrículas individuales números 4.418.487, 4.282.682 y 03.409.050, todos ellos casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, los cuales intervienen en su carácter de únicos integrantes de "ARISKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Rivadavia 7055, locales 77, 78 y 79, ciudad de Buenos Aires, y, a los efectos de su inserción, me solicitan transcriba literal y textualmente el acta 11, del Libro de Actas Uno (habilitación del 2 de diciembre de 1969, B.38317; obra al folio 14). — "Acta número 11". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 1976, en la sede social de Ariska S. R. L., sita en Rivadavia 7055, local 77|79 se reúnen los socios señores Alberto Marcus, Bernardo Marcus y Sra. Amalia Sirata de Marcus a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Documentación contable correspondiente al revalúo, Ley Nº 19.742 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975. — 2) Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975. — 3) Distribución de utilidades del ejercicio. — Comienza la exposición el señor Alberto Marcus, expresando que, en razón de la desvalorización monetaria registrada desde el comienzo de las operaciones societarias, los valores de los activos físicos, representados en el Balance General en el rubro bienes de uso, no representan la inversión real efectuada por la sociedad. — Esta limitación en la expresión de los valores contables ha sido un valla en la consecución de la actividad de la sociedad en su relación con los Bancos y Proveedores para la obtención de créditos acordes con las necesidades operativas. — En razón de ello se ha estimado necesario efectuar un revalúo de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19.742. — En cumplimiento de la mencionada disposición legal ha procedido a transcribir en el Libro Inventario Nº 1 a fs. 70 y fs. 71, los documentos "Informe sobre Actualización Contable" e "Informe sobre Diferencias", obteniéndose sobre la documentación dictamen favorable de Contador Público Nacional. — De acuerdo a las disposiciones legales corresponde distribuir el "Saldo de Actualización Contable", $ 526.739,57 en los siguientes conceptos: "Saldo actualización contable, Ley Nº 19.742 (no capitalizable)" por $ 263.369,79 y "Saldo Ley número 19.742" (capitalizable) por $ 263.369,78. — Puesto a votación el punto tratado se lo aprueba por unanimidad, resolviendo encarar la inscripción del revalúo efectuado ante el Registro Público de Comercio. — A continuación el señor Alberto Marcus pasa a poner en consideración el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975, leyendo detalladamente la referida documentación contable. — Luego de un pequeño debate se procede a comprobar por unanimidad la misma. — A continuación el señor Bernardo Marcus propone que se apruebe la distribución de utilidades del ejercicio de $ 516.337, de acuerdo a lo dispuesto por el contrato social: a) Amalia S. de Marcus, cta. particular $ 10.326,74; b) Bernardo Marcus, cta. particular: $ 253.005,13 y c) Alberto Marcus, cta. particular: pesos 253.005,13 respectivamente, respetándose la proporción de los aportes societarios. — Sometida a votación la moción se resuelve aprobarla por unanimidad. — No habiendo más puntos que tratar, siendo las 15 horas se resuelve levantar la reunión. — Hay 3 firmas ilegibles. — Es copia fiel de su original que tengo a la vista. — La existencia de la sociedad surge del contrato constitutivo y de sus modificaciones inscriptos el 12 setiembre 1969 25 setiembre 1970 y 18 setiembre 1974, números 2528, 2403 y 1365, folios 434, 461 y 446, Libros 60, 62 y 68 cuyas copias fueron agregadas al folio 196, protocolo 1975 de este registro. — Leo este instrumento notarial a los comparecientes, quienes los firman ante mí, doy fe, haciéndose constar que, por expresa disposición de la norma aludida la distribución se exime del impuesto de sellos. — A. Marcus. — B. Marcus — A. S. de Marcus. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos N. Gattari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 113 del Registro 33 de La Matanza. — En la fecha y lugar de su otorgamiento expido esta primera copia en dos fojas respuestas números 223.659|60 para "Ariska, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Carlos N. Gattari, Escribano. — El Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos N. Gattari, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 223660, Est. Fiscal Nº Morón 29, setiembre 1976. — Colegio de Escribanos, provincia de Buenos Aires. — Carlos Alberto Sallaberry, Escribano, Delegación Morón.

Buenos Aires, mayo 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200,— e. 23|5 Nº 27.149 v. 23|5|77

El Palacio de las Carteras

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Elías Goyberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|4|921, con C.I. Pol. Fed. Nº 1.842.550, domiciliado en Arenales 2273, piso 7º "A", y Manuel Brunstein, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|9|916, con C.I. Pol. Fed. 4.231.078, domiciliado en Rivadavia 1559, ambos de la Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución, 4 de abril de 1974. — 3º) La razón social: "EL PALACIO DE LAS CARTERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Rivadavia 1553. — 5º) Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento por cuenta propia y por cuenta de terceros, de artículos de marroquinería y calzado en general, sus materias primas y accesorios, fantasías, cueros, lanas, telas plásticas. — 6º) Plazo de duración: Diez años, a partir del 1º|7|73. — 7º) Capital social. Se fija en cuarenta y cinco mil pesos, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por Elías Goyberg, doscientas veinte cuotas y doscientas treinta cuotas Manuel Brunstein. — 8º) Gerencia y administración: Ambos socios, en forma indistinta. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — C|tinta: 4, abril, vale.

Buenos Aires, 13 de abril de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 23|5 Nº 27.150 v. 23|5|77

Misioon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NOMBRE, EDAD, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, Nº de Documento de Identidad de los socios: Juan Schlegel, 57 años, casado, austríaco, comerciante, Fco. Beiró 3741, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires C.I. Nº 2.885.603, Pol. Federal; Mario Dall'Asta, 47 años, casado, italiano, comerciante, Garmendia y Chile, Benavídez, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 4.633.163, Pol. Federal; Roberto Santiago Cheselsky, 37 años, casado, argentino, comerciante, Castro Barros, 333 Martínez, Pvcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 5.498.550, Pol. Federal; Ricardo César Romero, 36 años, casado, argentino, comerciante, Sucre 531|8, Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.311.067. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de noviembre de 1976. 3) Razón Social o denominación de la sociedad: MISIOON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio de la sociedad: Florida Nº 835, 4º piso, oficina 404, Capital. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de dibujos, diseños y en general la actividad de publicidad en todas sus formas. 6) Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: cincuenta mil pesos ($ 50.000). 8) Composición de los órganos de administración, nombre de sus miembros: Socios Gerentes: Juan Schlegel, Mario Dall'Asta, Roberto Santiago Cheselsky, Ricardo César Romero. 9) Organización de la representación legal: A cargo de los cuatro socios gerentes, debiendo actuar siempre dos cualquiera conjuntamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre. S|R.: 4.633.163: Vale. — Buenos Aires, abril 26 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 23|5 Nº 27.205 v. 23|5|77

Editorial Polux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JOSE Pedro Racca, argentino, casado, 28 años, comerciante, C.I. 6.519.969 con domicilio en Medrano 915, 1º A, Capital Federal y Francisco José Herrera, argentino, casado, 39 años, comerciante, L.E. 4.193.914, con domicilio en Puan 1427, de la Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de diciembre de 1976. 3) Razón social: "EDITORIAL POLUX S.R.L." 4) Domicilio social: Avda. Corrientes 1994, piso 1º, ofic. 6, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) La producción, edición, fabricación, venta y comercialización en todas sus formas, de libros, revistas y toda otra publicación impresa y de cualquier otro material gráfico. b) Realizar actividades de importación y exportación. 6) Plazo de duración: 5 años, a partir del instrumento constitutivo. 7) Capital social: Pesos cien mil aportados en dinero en efectivo. 8) Composición de los órganos y representación legal: Gerencia desempeñada por los socios José Pedro Racca y Francisco José Herrera, actuando en forma conjunta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: anualmente al 31 de diciembre. — Buenos Aires, marzo 24 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e. 23/5 Nº 27.227 v. 23/5/77

Naval 76

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 20 de abril de 1977, los señores Federico José Rabuini, Andrés Armando Coll y Rodolfo Oscar Meyer, únicos socios de NAVAL 76, S.R.L. han resuelto: El socio Rodolfo Oscar Meyer vende, cede y transfiere a favor de don Oscar Rubén Cortés, argentino, casado, abogado, nacido el 20/12/1925, L. de E. número 4.328.880, domiciliado en Uruguay número 485, 9º A, Capital Federal, las cincuenta mil cuotas que poseía en la sociedad por la suma de quinientos mil pesos ley, renunciando al cargo de Gerente y colocando al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación que ostentaba. Fdo.: Rodolfo Oscar Meyer, Oscar Rubén Cortés, Federico José Rabuini y Andrés Armando Coll. — Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e. 23/5 Nº 28.865 v. 23/5/77

O. Sönne e Hijos S.A.P.E.I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 497, del 10/8/1976, ante escribano Hugo Spinetto, Registro 186, Capital: "O. SONNE E HIJOS S.A.P.E.I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital de cincuenta mil a quinientos mil pesos, e incorporó a los socios Jorge Richard Sönne, paraguayo, comerciante, de 24 años, soltero, C.I. 7.184.714, hijo de Jorge Erick Sönne y Cándida María López; y Carlos Augusto Sönne, argentino, soltero, comerciante, de 30 años, L. E. número 4.550.726, hijo de Luisa María Ida Fasel y Oscar Manuel Sönne, domiciliados en Osvaldo Cruz 2382, Capital; se modificó en consecuencia las cláusulas 4ª y 5ª a saber: Cuarta: Capital quinientos mil pesos dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos c/u, aportados así: Luisa María Ida Fasel de Sönne. — Capital anterior: Veinte mil pesos. — Saldo revalúo capitalizable: $ 21.822,56. — Nuevo aporte efectivo: $ 8.177,44. — Total: $ 50.000. — Jorge Erick Sönne. — Capital anterior: $ 15.000. — Saldo revalúo: $ 16.366,91. — Utilidades a capitalizar: $ 100.000. — Nuevo aporte efectivo: $ 58.633,09. — Total: $ 190.000. — Gustavo Adolfo Sönne. — Capital anterior: $ 15.000. — Saldo revalúo, pesos 16.366,91. — Utilidades a capitalizar: pesos 100.000. — Nuevo aporte efectivo: $ 58.633,09. — Total: $ 190.000. — Jorge Richard Sönne. — Nuevo aporte en efectivo: $ 35.000 o sea 3.500 cuotas — Carlos Augusto Sönne. — Nuevo aporte en efectivo: $ 35.000 o sea 3.500 cuotas. — Quinta: Socios gerentes: Jorge Erick Sönne y Gustavo Adolfo Sönne, con uso indistinto de la firma social, quienes podrán realizar actos y contratos de compraventa de inmuebles, constituir hipotecas, retirar dinero de los bancos, órdenes de pago, reconocimiento de deudas y cualquier compromiso que obligue a la sociedad. Será válida y compromete a la sociedad la firma indistinta de los socios Luisa María Ida Fasel de Sönne; Jorge Erick y Gustavo Adolfo Sönne y conjunta de Jorge Richard Sönne y Carlos Augusto Sönne, para la realización de actos y asuntos administrativos de interés social.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e. 23/5 Nº 27.232 v. 23/5/77

Fábrica de Pistones Chacabuco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JUAN JOSE Larrosa, argentino, casado, 57, comerciante, C.I. 3.796.094, José Barros Pazos 6261, Capital; Juan Carlos Larrosa, argentino, soltero, 30, comerciante, C.I. 5.576.670, igual domicilio, únicos socios de "FABRICA DE PISTONES CHACABUCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y Jorge Luis Larrosa, argentino, soltero, 24 años, comerciante, C.I. 6.994.155, igual domicilio, en calidad de nuevo socio convienen con efecto al 1º/1/1977 elevar el capital y adecuar el contrato a la Ley Nº 19.550; "Fábrica de Pistones Chacabuco, S.R.L.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Olivera 723. Plazo de 20 años a contar del 1º/10/1967. Tiene por objeto la fabricación de autopiezas para la industria automotriz y maquinarias industriales en particular de toda clase de pistones, su comercialización, importación, exportación. Capital tres millones de pesos. Administración a cargo de los socios en carácter de gerentes y uso de firma indistinta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e. 23/5 Nº 28.870 v. 23/5/77

Franklin 920

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad: Por acto privado de fecha 2 setiembre 1976; Bernardo Lang, viudo, 59 años, argentino, comerciante, C.I. 3.159.708, Medrano 701, Capital; Daniel Beer, casado, 34, argentino, comerciante, C.I. 4.744.402, Estado de Israel 4350, Capital; Enrique Adolfo Lang, casado, 32, argentino, comerciante, C.I. 5.216.851, Dr. Honorio Pueyrredón 741, Capital; "FRANKLIN 920, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Franklin 920, Capital Federal. Plazo de 10 años a contar del 1º de marzo de 1976. La sociedad tendrá por objeto la construcción de un edificio en propiedad horizontal en el terreno ubicado en la calle Franklin número 920, de esta Capital Federal. Capital 18.000 pesos. La dirección y uso de la firma social estarán a cargo de dos cualesquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes. Ejercicio el 30 de setiembre de cada año. — S/raspado: edificio. Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e. 23/5 Nº 28.869 v. 23/5/77

Meco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 30 de noviembre de 1976, Raúl José García cede a su consocio Roberto Juan Blanco sus 4.000 cuotas de la sociedad "MECO, S. R. L."; a su vez Carlos Alberto Iturri cede a Roberto Juan Blanco sus 3.000 cuotas; a su vez Ramón García cede a Alfredo García sus 4.000 cuotas. Este último argentino, casado, 67 años, C. I. 1.441.732, comerciante, se domicilia en Urquiza 1833, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.— e. 23/5 Nº 28.868 v. 23/5/77

Calicuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 28 de abril de 1977, Curt Braun, cede a Carlos Pedro Merlo 2.500 cuotas de CALICUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Alberto Ricardo Gabriel Vinent, cede a Carlos Pedro Merlo 2.000 cuotas; domicilio de la sociedad: Tinogasta 4040, Capital Federal. Administración a cargo de los socios en calidad de Gerentes. Uso de la firma Denny Gabriel Braun en forma exclusiva; o firma mancomunada dos cualesquiera de los demás. Por otro documento de igual fecha Carlos Pedro Merlo, cede a Raquel Silvia Braun de Vinent 2.500; y el mismo Carlos Pedro Merlo, cede a Denny Gabriel Braun 500 cuotas. Capital: 100.000. Denny Gabriel Braun, 3.500 cuotas; Raquel Silvia Braun de Vinent, 3.500; Carlos Pedro Merlo, 3.000. S/R.: Pedro: Vale. — Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1600.— e. 23/5 Nº 28.871 v. 23/5/77

Alvik

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Acto privado de fecha 21 de abril de 1977. Ernesto Almasia, 38 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.428.902, Londres 716, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero; Estéfano Almasia, 38, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.302.487, Primera Junta 9654, Loma Hermosa; Vicente Massei, 29, italiano, casado, comerciante, C.I. 6.173.404, Río Atuel 342, Loma Hermosa; Amar Almasia, 41, argentino, casado, comerciante, L.E. 6.219.279, Prudam 1061, Castelar; todos los domicilios en Pvcia. de Buenos Aires. "ALVIK" S.R.L., con domicilio en Alsina 1630, Capital Federal, y depósitos en Avenida de los Constituyentes 3540, de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires; se reconocerá como fecha de iniciación el 1º de julio de 1976 y su plazo será de veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro P. de Comercio. Capital: $ 500.000. El objeto de la sociedad será dedicarse a la compraventa de artículos de ferretería industrial. Dirección y administración a cargo de Vicente Massei y Ernesto Almasia en calidad de Gerentes y uso de la firma social conjunta. La firma bancaria será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Ejercicio: el 30 de junio. — S.R.: Estéfano: Vale. S/R.: 716: Vale. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e. 23/5 Nº 28.872 v. 23/5/77

Jon-Te Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: por acto privado de fecha 12 de abril de 1977: Susana Elisa Wechsler, argentina, nacida el 28/5/1931, divorciada, C.I. número 2.759.973, Rodríguez Peña 1416, 5º B, Capital; Lidia Eva Wechsler, argentina, 8/3/1945, casada, C.I. 5.269.222, Asunción 3940, Capital; Beatriz Alicia Wechsler, argentina, 14/1/1936, casada, C.I. número 3.906.605, Charcas 3331, 9º A, Capital, comerciantes. JON-TE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, Rodríguez Peña 1416, piso 5º, Dpto. B. Plazo de 10 años a contar del 1º de enero de 1977. El objeto de la sociedad será el ramo inmobiliario, compraventa de terrenos; edificios, su construcción, comercialización, arrendamiento, concesión y cualquier negociación de lícito comercio, de cualquier índole que ellas fueren, siempre que se relacionen o estén vinculadas directamente a su objeto, y asimismo formar parte de otras sociedades, dentro de lo prescripto por el art. 31 de la Ley número 19.550. Capital es de trescientos mil pesos. Administración y Gerencia a cargo de Susana Elisa Wechsler y Beatriz Alicia Wechsler en forma indistinta, quienes deberán firmar con su firma personal. Ejercicio, el 30 de abril de cada año. — S/R.: Alicia — Beatriz: Vale. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Alejandro Gagliardo, secretario.

$ 2.200.— e. 23/5 Nº 28.873 v. 23/5/77

Sociedad de Construcciones Civiles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Taranto, de 35 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Clara Codner, con C.I. Nº 881.242, uruguaya; Alfredo Eduardo Miller Pedoja, de 35 años de edad, ingeniero, casado en primeras nupcias con Ana María Gigirey Nadal, con C.I. Nº 903.438, uruguaya; ambos contratantes de nacionalidad uruguaya, domiciliados en la calle Chile Nº 1449, de Capital Federal. 2) Fecha de Contrato: 8 de marzo de 1976. 3) Razón Social: SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. 4) Domicilio Social: Sarmiento Nº 938, 6º piso, de Capital Federal. 5) Será objeto de la sociedad todo lo relacionado con el ramo de la construcción y presentación de mano de obra; ya sea por cuenta propia o de terceros; ejecución, asesoramiento e intervención en obras públicas o privadas; comercialización, exportación e importación de todo tipo de elementos y derechos relacionados con sus actividades mencionadas; asimismo constituye su objeto la compra, venta o arrendamientos de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la explotación de los mismos. — 6) Plazo: 50 años a partir del 8 de marzo de 1977. — 7) Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000,00). — 8) Administración: La dirección, gerencia, representación y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios. — Cualquiera de ellos tendrá individualmente todas las facultades necesarias para representar y obligar a la sociedad. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/r.: 1976. — Vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.— e. 23/5 Nº 28.831 v. 23/5/77

Phillip Marlowe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Gabriel Starobinsky, argentino, casado, comerciante, de 29 años, Céd. Id. 6.030.308, domiciliado en Malabia 257, 7º A, Capital Federal, y Alfredo Sergio Epsztein, argentino, soltero, comerciante, de 25 años, C. I. 6.849.099, domiciliado en Díaz Vélez 5508, 8º B, Capital Federal. — II) 31/1/1977. — III) PHILLIP MARLOWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) José León Cabezón 3811, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y confección de prendas de vestir en general. — VI) 5 años a partir del 1º de enero de 1977 — VII) $ 500.000. — VIII) Ambos socios en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e. 23/5 Nº 27.285 v. 23/5/77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto; Que con fecha 16 de marzo de 1977, se publicó en el Boletín Oficial la constitución de la sociedad CONSTRUCCIONES BIGUA S.A., consignándose, por error de confección del edicto, como fecha de constitución el primero de agosto de 1976. — Se hace saber que la fecha exacta de constitución de la sociedad es el treinta y uno de agosto de 1976.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e. 23/5 Nº 27.558 v. 23/5/77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Buenos Aires noviembre 10 de 1976. — Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Su despacho. — Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "MERLO DE CARMINATI ZULEMA MARIA URSULA s/sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a mi cargo, por la Secretaría 35, a fin de solicitar a V.S. se sirva inscribir la declaratoria de herederos dictada a fs. 34 de estos autos en relación a las cuotas sociales correspondientes a Luis Segundo Carminati en la sociedad Profax S.R.L. inscripta en el Registro a cargo de V.S. el 20 de marzo de 1970, al número 531, Fº 197, Libro 62 de sociedades de responsabilidad limitada, en consecuencia, exclusivamente su titularidad a favor de Luis Segundo Carminati. — La declaratoria textualmente dice: "Buenos Aires, julio 28 de 1976. — Autos y Vistos: Estas actuaciones para dictar declaratoria de herederos aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto a las herencias, y Considerando: I) Con el acta de fs. 2, se comprueba el fallecimiento de la causante: Zulema María Ursula Merlo de Carminati, ocurrido el día 18 de enero de 1976. — II) Con el acta de fs. 3/4, se comprueba el matrimonio entre la causante y su esposo: Luis Segundo Carminati. — III) Con los diarios y recibos de fs. 29/32, se comprueba el cumplimiento del auto que ordenaba publicar edictos citando herederos y acreedores sobre cuyo resultado negativo informa la Actuaria precedentemente. — Por ello, teniéndose en cuenta el precedente dictamen del señor Agente Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3572 del Código Civil, declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Zulema María Ursula Merlo de Carminati le sucede en carácter de heredero, su esposo: Luis Segundo Carminati y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en su calidad de cónyuge sobreviviente. — Cése la intervención del señor Agente Fiscal. — Oportunamente, archívese. — Miguel Angel Vilar, Juez Nacional en lo Civil". — Como recaudo se hace constar que los datos personales del heredero son los siguientes: Luis Segundo Carminati, argentino, nacido el 21 de junio de 1907, viudo de sus primeras nupcias con doña Zulema María Ursula Merlo, con Libreta de Enrolamiento número 62.017, domiciliado en la calle Jorge Newbery número 3732, Capital Federal. — También se deja constancia que a fs. 35 vta. se proveyó: "Buenos Aires, agosto 4 de 1976. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 21.282, declárase que la presente sucesión no tributa impuesto sucesorio ... Miguel Angel Vilar, Juez en lo Civil". — El doctor Jorge Luis A. Tosso, en su carácter de letrado apoderado del heredero declarado, queda facultado para diligenciar el presente oficio. — Saluda a V.S. atentamente: Néstor Luis Lloveras, Juez. — Hay una firma".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.- e.23|5 Nº 29.035 v.23|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a SULTANA IONA para que tome intervención en los autos: "Iona, Sultana s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Oficio. — Publíquese durante seis meses una vez por mes en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 700 e.21|4 Nº 27.502 v.21|4|77
$ 700 e.23|5 Nº 29.023 v.23|5|77

Nº 12

Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a NATAN FELDMAN durante el término de seis meses para que comparezca a tomar intervención en autos "Feldman Natán s/ ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de seguir la causa con el Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, mayo 17 de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 700 e.23|5 Nº 27.610 v.23|5|77

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, notifica a NEGUS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que en autos "Guardia, Alberto Ricardo c/Lepore, Américo Nicolás y otro s/sumario", se dictó sentencia cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, junio 4 de 1976. —... Resuelvo: 1) hacer lugar en parte a la demanda y rechazar la reconvención; 2) desestimar la consignación efectuada por el actor; 3) condenar a don Américo Nicolás Lepore y a "Negus Sociedad en Comandita por Acciones", escrituren a favor de don Alberto Ricardo Guardia el departamento designado Nº 01-03 del plano de subdivisión e interno Nº 1, primer piso, construido en el edificio "Galería Florida, sito en la Avenida San Martín 2234/36/38, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en el plazo de quince días y en las condiciones estipuladas en el respectivo boleto, debiendo el comprador, previamente, integrar el saldo de precio con más los intereses convenidos en dicho boleto, de acuerdo a la liquidación que practique el vendedor en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser hecha por el comprador; 4) hacer saber que en caso de incumplimiento de la condena a escriturar por parte del demandado, ella será otorgada por el suscripto (art. 512 del Código Procesal); 5) imponer las costas al demandado; 6) regular los honorarios del letrado del actor Dr. Julio J. Cipriani, en dos mil pesos y los de la letrada apoderada del demandado Dra. Carmen Albareda en un mil cuatrocientos pesos; 7) notificar la presente por cédula a las partes y profesionales intervinientes y, en su oportunidad, archivar los autos. — Miguel Angel Vilar — Juez." — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1977. — Juan Carlos Dupuis, secretario.

$ 6.400 e.23|5 Nº 29.040 v.24|5|77

Nº 23

Juzgado Nacional Nº 23, convoca a los siguientes copropietarios del Edificio de la calle Paunero 2793: ALVAREZ IGLESIAS, B. y O. SALAZAR, JOSE MACEDO, el propietario del departamento 2º "F" y 7º "F", EFRAIN SHERMAN, ITA K. de WISCHNENSKI, CAPITOL CLEVELAND S.C.A., LUIS E. AIVAREZ y MARIO BILLY, a la audiencia del día 3 de junio de 1977, a las 8 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los copropietarios que asistan. — Publíquese por dos días, en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretario.

$ 1.800 e.23|5 Nº 27.506 v.24|5|77

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a PATROCINIA MAIDANA DE SOSA, a estar en derecho en autos "Maidana de Sosa Patrocinia s/ausencia c/presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes por seis meses.

Buenos Aires, mayo 16 de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 600 e.23|5 Nº 27.444 v.23|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del doctor Guillermo Carlos Dassen, Secretaría número 16, del Dr. Jorge Oscar Moreno, hace saber por un día que: En los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA. S.A. I.C.F. s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta", por resolución de fecha 7 de junio de 1976, la cual se encuentra firme, se ha calificado como culpable y fraudulenta la conducta de la fallida Establecimientos Industriales Colombo y Cía. S.A.I.C.F. y de sus Directores Administradores Acidalia M. Colombo, Elena B. Lobo de Colombo y Carmen Ramalla.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

e. 23|5 Nº 2.390 v. 23|5|77

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "MALDONADO, CARLOS AUGUSTO s/Quiebra", que tramitan por ante el Juzgado, se ha decretado la quiebra de Carlos Augusto Maldonado. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico designado en autos, Dr. Salomón S. Wolhelm, domiciliado en Lavalle 1290, 10 piso, oficina 1002, los bienes del fallido. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de junio de 1977. Fíjase el día 12 de setiembre de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 23|5 Nº 2.391 v. 30|5|77

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por un día que en autos: "GARCIA HNOS. Y CIA S.R.L. s/Quiebra", Autos y Vistos: Atenta las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 233 de la Ley Nº 19.551 clausúranse los procedimientos de esta quiebra por falta de activo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e. 23|5 Nº 2.392 v. 23|5|77

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "FAINBRAUM, REYNALDO s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", hace saber por un día que se ha resuelto calificar la conducta del fallido Reynaldo Feimbraum como culpable y fraudulenta y se ha dispuesto el pase de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e. 23|5 Nº 2.393 v. 23|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

VIEDMA (RIO NEGRO)

Nº 1

Licitación ordenada: Por Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Minería Nº 1 de Viedma, provincia de Río Negro, Secretaría Nº 1 en autos: "FIGUEREDO, RICARDO NICOLAS c/TEXTILES VIEDMA S.A.C.I.F. s/Quiebra", Expediente Nº 1.092|72. Ubicación planta fabril: Parque Industrial de Viedma, provincia Río Negro. Fecha apertura pliegos: 30 de junio de 1977. Hora: 9.30. Lugar: Juzgado interviniente. Monto base licitación: $ 734.809.997,—. Forma de pago: 10 % firma boleto; 15 % del precio al recibir la posesión de los bienes. Saldo 8 semestres reajustables por depreciación monetaria y 6 % interés anual. Precio pliego: $ 20.000,— el ejemplar. Presentación propuestas: Hasta el día y hora fijado para el acto de apertura. Las propuestas se presentarán en la sede del Juzgado, sito en calle Sarmiento 263, ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Venta de pliego e informes: Los pliegos están en venta en la ciudad de Buenos Aires: Sucursal Banco Provincia Río Negro, calle Reconquista Nº 556 y Casa de Río Negro, sito en calle Callao Nº 575 y en Casa Central del Banco Provincia de Río Negro, sito en calle 25 de Mayo 99, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. — Publíquese por 10 días.

Viedma, 12 de mayo de 1977. — Ramón Manuel Lestaló, Juez.

$ 24.000,— e. 23|5 Nº 27.547 v. 6|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	11| 5|77	JOSE FUSCHETTO	23|5	26|5|77	28.912	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12| 5|77	PEDRO PARDO	23|5	26|5|77	28.898	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5| 5|77	ALBERTO JOSE ZANETTA	23|5	26|5|77	28.893	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11| 5|77	JUANA NATALIA SEGURA DE BARRERA	23|5	26|5|77	28.891	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	6| 5|77	JUAN JORGE AQUINO	23|5	26|5|77	27.235	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15| 5|77	ROSENDO CARDENES	23|5	26|5|77	28.877	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	5| 5|77	MARIA NASTRI de RODRIGUEZ	23|5	26|5|77	27.142	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	2| 5|77	ORLANDO EUGENIO ISOLA	23|5	26|5|77	27.164	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9| 5|77	CARMEN BLANCO	24|5	26|5|77	28.876	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	5| 5|77	JERONIMO o GERONIMO COGLIANDRO	23|5	26|5|77	28.885	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3| 5|77	RUBEN HERCULES GIUDICE	23|5	26|5|77	27.152	1.000
7	14	José Luis Galmarini	6| 5|77	JOSEFA SANTAMARINA	23|5	26|5|77	28.901	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10| 5|77	ENNIO CAYETANO MAMMOLINO	23|5	26|5|77	28.907	1.000
7	14	José Luis Galmarini	11| 5|77	JOSE MIGUEL GARIN	23|5	26|5|77	27.207	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6| 4|77	ORESTES ELIAS DANIEL PALLESI	23|5	26|5|77	27.127	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4| 5|77	LUIS OTTENHEIMER	23|5	26|5|77	28.864	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13| 5|77	INES CLARA BUELENS y BLANCA EMILIA BUELENS	23|5	26|5|77	27.189	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	3| 5|77	ESTELA OFELIA PISANI DE BENGOCHEA	23|5	26|5|77	28.921	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	25|10|76	MARIA D' OTTAVIO	23|5	26|5|77	28.395	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|5|77	LUIS ARENA	23|5	26|5|77	27.156	1.000
10	19	Martín J. Durand	5|5|77	ELIAS SAMRA	23|5	26|5|77	28.903	1.000
10	19	Martín J. Durand	12|4|77	MANUEL PANIZO y MARIA JOSEFA FERNANDEZ de PANIZO	23|5	26|5|77	28.382	1.000
10	19	Martín J. Durand	9|5|77	SALOMON CUKIER	23|5	26|5|77	28.374	1.000
11	22	Julio Campos	2|5|77	ANDRES ALBERTO CASSESE	23|5	26|5|77	28.902	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	5|4|77	ANTONIO SANCHEZ y CARMEN SANANTONIO DE SACHEZ	23|5	26|5|77	28.911	1.000
11	22	Julio Campos	13|5|77	DAVID KLACHKO	23|5	26|5|77	28.923	1.000
11	22	Julio Campos	6|5|77	JOAQUIN ROMERO o ALEJANDRO JOAQUIN ROMERO SENDON	23|5	26|5|77	28.913	1.000
12	24	Hilda E. Fernández Rodríguez	13|5|77	NICOLAS LUIS MARIO BELLINI	23|5	26|5|77	28.908	1.000
12	24	Hilda E. Fernández Rodríguez	19|4|77	LUIS ANGEL FIORE	23|5	26|5|77	27.236	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|5|77	VICENTE AUGUSTO DOMINGO MARSEGLIA	23|5	26|5|77	27.135	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14|4|77	RAIMUNDO MELCHOR CUESTA	23|5	26|5|77	27.140	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9|5|77	JUAN MANUEL PEREZ o JUAN MANUEL PEREZ IGLESIAS	23|5	26|5|77	27.121	1.000
14	27	José Luis Caruso	9|5|77	MARIA TERESA CURTI DE FULCHERI	23|5	26|5|77	27.224	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	31|3|77	JOSE BENITO PALLADINO	23|5	26|5|77	28.905	1.000
15	29	José Eduardo Russo	12|5|77	ENRIQUE ALFREDO BENGOCHEA	23|5	26|5|77	28.930	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	9|5|77	PILAR MANTEIGA	23|5	26|5|77	27.195	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	13|5|77	TERESA LAINO DE GOLIA	23|5	26|5|77	28.926	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5|77	HEJNOCH RONIGER	23|5	26|5|77	27.221	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|5|77	JONAS GLANCSZPIGIEL	23|5	26|5|77	28.875	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|5|77	JOEL KIGUELMAN	23|5	26|5|77	28.924	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|4|77	ELENA PAULINA CLERMONT DE CAFARELLI	23|5	26|5|77	27.128	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	9|5|77	WOLF o VALENTIN MAKITRA o MAKUTRA	23|5	26|5|77	27.245	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|2|77	MANUEL DIAZ	23|5	26|5|77	27.115	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	13|5|77	ANGELICA NORMA MUSCIO de RIVERA	23|5	26|5|77	28.906	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	13|5|77	CAMILA SAN LUIS FERNANDEZ de SANTOS	23|5	26|5|77	27.167	1.000
20	40	Salvador José Mammana	27|4|77	ANDRES MATARRESE	23|5	26|5|77	27.226	1.000
20	40	Salvador José Mammana	7|2|77	ABRAHAM KATZ	23|5	26|5|77	28.367	1.000
20	40	Salvador José Mammana	11|5|77	JAIME QUES	23|5	26|5|77	27.244	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	13|5|77	FAUSTINA BATISTA	23|5	26|5|77	27.143	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|5|77	ORESTE FANESI	23|5	26|5|77	28.900	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|5|77	JORGE RAUL JONGEWAARD de BOER	23|5	26|5|77	28.928	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|5|77	ANGELA TERESA PICURIO DE BOSIO y ADONIS BOSIO	23|5	26|5|77	28.897	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|5|77	MANUEL VAZQUEZ	23|5	26|5|77	27.252	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10|5|77	BENITO DEL DAGO	23|5	26|5|77	27.118	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10|5|77	ELENA MARTINEZ DE PANDO	23|5	26|5|77	27.210	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|5|77	PEDRO AGRELO	23|5	26|5|77	28.927	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|5|77	LUIS FREIRE	23|5	26|5|77	27.114	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|5|77	MARIA AMABILE o MARIA GOICOA de VACCAREZZA	23|5	26|5|77	28.394	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|5|77	JOSE ISIDRO OTERO	23|5	26|5|77	27.122	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|4|77	ROSALIA CORZO DE LOPEZ	23|5	26|5|77	28.399	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|4|77	ELSA TERESA CLARA	23|5	26|5|77	28.929	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	16|5|77	INDAMIRA FELISA CANO DE FIGUEROA y ERASMO FIGUEROA	23|5	26|5|77	28.880	1.000
30	59	Luis José Carballido	13|5|77	ABRAM GOTLIB	23|5	26|5|77	28.892	1.000
1		Jerónimo Cutillo	10|2|77	ALEJANDRO FIRPO	23|5	26|5|77	27.136	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.23|5 Nº 617 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, Dr. Alberto Mraz Arancibia, Secretaría a mi cargo, se hace saber por dos días, en los autos: "GAONA FLORENCIAÑEZ LADISLAO c|E. B. A. S.R.L. s|Ley 17.258", a E. B. A. S.R.L., que deberá comparecer a los fines del art. 68 de la Ley 18.345, a la audiencia del día 1º de julio de 1977, a las 11 horas, a fin de que conteste la demanda, y ponga las excepciones bajo apercibimiento de los arts. 63, 70, 71 y 82 del citado ordenamiento legal. Encontrándose a disposición de la nombrada, copia de la demanda por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1977. — Julio C. Moroni, secretario.

e. 23|5 Nº 2.394 v. 24|5|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos "GROUSSAC ESTHER ELENA s|Testamentaria", Expediente Nº 1138, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 31 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 13, piso 3º, del inmueble ubicado en esta Capital, Avda. Las Heras 2301|11 esq. Copérnico 2306, con entrada independiente por el Nº 2306 de Copérnico, que cuenta con una superficie propia de 144,15 m2, entrepiso 21,35 m2, superficie total 165,50 metros cuadrados; además tiene el uso

exclusivo y de propiedad común de 5 balcones con sup. de 4,10 m2. — Porcentual 7,52 o|o. — Base: $ 438.200, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o — Desocupada. — La unidad adeuda: por expensas comunes $ 172.632 al mes de enero de 1977, O.S.N. $ 16.308,65 al mes de setiembre de 1976 e Impuesto Municipal $ 4.901,50 al mes de diciembre de 1976. — Se visita martes, miércoles y jueves de 15 a 18 horas. — La unidad se vende en el estado de conservación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a las 11 días del mes de mayo de 1977. — José María Scorta, secretario.

$ 5.400.- e.23|5 Nº 27.503 v 26|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por cinco días en el juicio "PANETTA Y CIA. C.I.S.A. s|Quiebra s|Incidente de Liquidación de Bienes", Expediente Nº 41.527 que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el lunes 30 de mayo a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el departamento designado con el número 42, del piso segundo, calle Independencia Nº 2085, desocupado. — Compuesto de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. Balcón al frente y lavadero. — Sup. total: 45,37 m2. — El departamento se vende en el estado en que se encuentra, corriendo por cuenta del comprador los gastos necesarios para su terminación. — Sin derecho a reclamación alguna. — Base $ 846.906,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — La unidad puede visitarse desde el 24 al 28 de mayo inclusive, en el horario de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 por mil del sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, 7º piso, Tel. 45-3797.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 9.500.- e.23|5 Nº 27 613 v.30|5|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "ALVAREZ SILVA NOEMI c| CURTIS LUIS s|ejec." (Expediente Nº 29.389) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 27 de mayo de 1977, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 3155, Capital, una heladera almacenera cuatro puertas, gabinete de madera, marca Peti Ber, funcionando, completa y sin número visible y una heladera vitrina tres puertas de 3,20 mts. de largo aproximadamente, marca Peti Ber, que se exhiben en el mencionado lugar. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 2.200 - e.23|5 Nº 27.473 v.24|5|77

Nº [illegible]

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría número 35, comunica por un día en autos: "NAYA RAUL J. contra SCHIJMAN SANTIAGO sobre ejecutivo" (Expediente Nº 3.096), que el martillero Omar Gandini el día 30 de mayo de 1977, a las 16,30 horas, en la calle Cortina Nº 1724, Capital Federal, rematará los bienes que se exhiben en el pasaje Martín Fierro Nº 5740, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas: Un escritorio de base cromada y mesada de fórmica beige combinada con carpenter naranja, de aproximadamente 1,20 por 0,90 metros; una mesa de base cromada con dos patas, con mesada de fórmica, color coral-roja; cuatro sillas de base cromada y giratoria y tapizadas en cuerina color habano, tipo sillón; una silla base cromada, giratoria, tapizada en cuerina naranja y; una tabla de dibujo graduable, de madera, de aproximadamente 1 por 0,80 metros, sin tapa, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 1.600.- e.23|5 Nº 29.055 v.23|5|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en autos "SEGURIDAD TEKNICA S.A.I.C. s|Quiebra", Expediente Nº 1.448, que el día 27 de mayo de 1977, a las 10 horas, en Humberto Primo 2042, el martillero Horacio Taranco rematará los bienes que se exhiben los días 23, 24 y 26 de mayo, de 9 a 12 horas, en Córdoba 4154 y se detallan: Tres puertas de seguridad. Cuatro cajas fuertes. Una máquina cepilladora horizontal Awek, modelo 600, con motor. 10.015 acciones del Banco de Entre Ríos. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 2.200,— e. 23|5 Nº 27.648 v. 24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, en los autos caratulados "CIRONE, SALVADOR s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero señor Rubens Petrone con domicilio en Lavalle 1570, 5º piso "N", rematará el día 28 de mayo de 1977, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno desocupado, sito en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, localidad Ituzaingó, ubicado en la intersección de las calles Narbondo y Aquino, designación catastral, Circunscripción II, Sección E, Manzana 85, Parcela 6, Partida Nº 101.328, designado según título como lote 3, manzana D, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 6465, Año 1966 del Partido de Morón. — Base: $ 50.200 (cincuenta mil doscientos). — Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura deberá pasar como condición de venta ante el protocolo del Escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en Lavalle 570, 6º piso "N", Registro Nº 280 de La Plata.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Fernando O. Galán, secretario.

$ 5.000 e.23|5 Nº 27.608 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Especial Civil y Comercial número 28, comunica por 2 días, en autos: "FADDA, GIUSEPPE c|CORKER S. A. s|ejecutivo prendario. Expte. Nº 902", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de junio de 1977, a las 16 hs., en el local calle Tarija 4226 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Una máquina para impresiones en offset marca "Roland Ultra" Nº 11296, modelo RZU-V, año 1957, bicolor, para formato de papel hasta 89 cms.x126 cms., automática, con ponepliegos automática marca "Mabeg" Nº 4228, equipada con sus cilindros normales, dos bombas, equipo eléctrico acoplado original y accesorios correspondientes, usada en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.300.000,00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. (Ambas en efectivo). — Una guillotina Polar Electromat Nº 59.902 cms. 145 de luz, usada, con tres cuchillas de repuesto en el estado en que se encuentra y con los faltantes que especifica el acta de secuestro agregada en autos. — Base: pesos 4.625.000.00 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. (ambas en efectivo). — La entrega de ambos bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado del boleto 5 por mil.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 4.000 e.23|5 Nº 27.611 v.24|5|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VERA de BARILATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.19|5 Nº 2.363 v.24|5|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, emplaza a RODOLFO PABLO MAMMANO para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: "Mandl, Cristina Inés c/Mammano, Rodolfo Pablo s/divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.200.— e.20|5 Nº 27.342 v.23|5|77

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a MARIA MATILDE FLANDINO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Berardo, Bartolomé y otra c/Flandino, María Matilde s/escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 28.878 v.23|5|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO STAMFUTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e.19|5 Nº 2.364 v.24|5|77

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a SALVADOR ZAPPALA para que comparezca a estar a derecho en autos: "González, José y otro c/Longo de Zappala, Francisca y otros s/escrituración", dentro de los diez días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. Justo J. Giraudy, secretario.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. —

$ 1.200.— e.20|5 Nº 27.413 v.23|5|77

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO DARIO ANDREA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 1.000.— e.20|5 Nº 24.843 v.24|5|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 25|2|77.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en los autos: "Casas, Andrés Ruben Servando c/Bellagamba, Hugo Francisco s/escrituración", a fin de que comparezca a estar a derecho el señor Hugo Francisco Bellagamba, dentro de los dos días bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será designada la Defensora Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 27.298 v.23|5|77

Nº 20

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Causantes: MARGARITA JUSTINA BOSICOVICH DE DIAZ y OCTAVIANO GUZMAN DIAZ. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.000.— e.20|5 Nº 11.005 v.24|5|77

Nota: Se publica en la fecha por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29|12 al 31|12|76.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a COOPERATIVAS UNIDAS CO-DI-QUE-A SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA en formación y|o COOPERATIVAS UNIDAS CO-DI-QUE-A SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, para que conteste la demanda dentro de 10 días bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos "Veneri, Armando c/Cooperativas CO-DI-QUE-A Sociedad Cooperativa Limitada s| Transferencia de automotor". — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.600,— e. 20|5 Nº 27.254 v. 23|5|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIBURCIA VALDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. - Carmen N. Ubiedo, secretaria.

e.19|5 Nº 2.365 v.24|5|77

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLO CASTRO.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

e.19|5 Nº 2.366 v.24|5|77

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos: "LAS CATALINAS S. C. A. S/ Cancelación Pagarés" por quince días comunica. — ...Resuelvo: 1º) Declarar cancelados los dos pagarés hipotecarios otorgados por "Las Catalinas S. E. C. P. A." el 10 de julio de 1968 —en esta ciudad—, a favor de "Finan - Prest S. C. A." o a su orden, por la suma de $ 500.000.— moneda nacional cada uno y con vencimiento el día 31 de julio de 1971, correspondientes a la hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Capital Federal el día 12/7/1968 en la Matrícula Nº 5-3762; y la hipoteca en primer grado de que da cuenta el título de Fojas 47/52, que grava el inmueble sito en la calle Nazca 74/80 y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 12/7/1968 en la Matrícula 5-3762.

El presente edicto deberá ser publicado por quince días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 22.500.— e.6|5 Nº 25.579 v.27|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días haciendo saber las nuevas fechas, que establece el plazo para la verificación ante el Síndico hasta el día 22 de junio de 1977. — Señálase, asimismo, la audiencia del día 2 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, a los efectos de celebrar la Junta de Acreedores, en la sala del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

e.19|5 Nº 2.361 v.26|5|77

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "VERD FRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico Adolfo Khafif, con domicilio en Alsina 971, 2º piso, ofs. 23 y 24, emplazándose a los acreedores de la fallida para que dentro del plazo de veinte días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Designar la audiencia del día 2 de agosto de 1977, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificados constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo (arts. 296, inc. 6º y 314 de la Ley Nº 19.551). — Se intima a la fallida, sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e.19|5 Nº 2.369 v.26|5|77

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Fernando M. Bosch, Secretaría Nº 18, cita al señor NESTOR OSVALDO ESQUIUS para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, en el juicio: "Tinco, S.A., s|inc., cal. de conducta".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 17|5 Nº 2.356 v. 23|5|77

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días la quiebra de HIDRONICS S.A.C.I. e I., síndico Ricardo Agustín Sanclemente, con domicilio en la calle Paraguay 1307, 3er. piso, oficina "30", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1977. La reunión de acreedores en que se votará y considerará, por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 24 de agosto de 1977, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho hras constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto Ley Nº 19.551|72 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 19|5 Nº 2.372 v. 26|5|77

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica que en autos "ANTUNEZ FRUTOS, SARA CONCEPCION s/ cancelación" se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 21 de enero de 1977 ... cancélese la letra de cambio número 46.478 por 400.000 pesos, al portador, librada el 6 de julio de 1976 por "Philips Argentina S. A." domiciliada en Vedia 3892 y aceptada por el Banco de Londres y América del Sud, con vencimiento el 2 de enero de 1977. — Publíquese por quince días". — Helios A. Herrero, Juez.

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario interinamente a cargo.

$ 17.000.— e. 4|5 Nº 25.097 v. 24|5|77

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de IMPULSORA S.C.A. y JOSE ROMANO, síndico Bernardo Shwiff, Piedras 930, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de julio de 1977. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 19 de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Diego E. Paiello, secretario.

e. 19|5 Nº 2.373 v. 26|5|77

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 15 días a ERASMO EDUARDO CARDOZO MARQUEZ y NELSON EDUARDO FREITA GARCIA, para que contesten la demanda entablada por Eulogio Ponce y Adrián Héctor Astrada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.

$ 1.000,— e. 20|5 Nº 28.968 v. 23|5|77

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por quince días en los autos "BEREZAN, SALOMON s/denuncia extravío depósito pesos cien mil ($ 100.1000.—), que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible número 002229 por la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) otorgado por el Banco Continental, Sucursal 7, Capital Federal, a favor de Salomón Berezan. — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 27 de abril de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 15.000.— e. 4|5 Nº 25.186 v. 24|5|77

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación de Letra", hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1977... publíquense edictos durante quince días... haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos que a continuación se transcriben: Nº 1.381.683/684 y 1.697.175 por valor de 40.000 pesos vencimiento 27/11/76, tomadores: Isidoro Sobrino o María N. Carballares de Sobrino o/recíproca. — Número 1.705.433/441 por valor de 80.000 pesos, vencimiento 8/12/76, tomadores: Arturo Huertas o Josefa Castro Huergo de Huertas o/recíproca, todos pagaderos en Capital, a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles de la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición... Jorge del Valle Puppo, Juez".

Buenos Aires 22 de marzo de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 21.00.— e. 11|5 Nº 26.048 v. 1º|6|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 032968|2, expedido por Banco de Londres, Sucursal Belgrano, el 3|10|76 a nombre de SUSANA INES RILO de VILARES y DELIA JULIETA BLANCO, con domicilios en Rómulo S. Naón 2068 y 3 de Febrero 3280. El certificado se expidió por $ 181.802.— al 86 o|o anual con plazo de 90 días y vencimiento 3|1|77 y pagadero en el domicilio del banco, Cabildo 1939. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1977 — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 12.000.— e. 12|5 Nº 26.375 v. 26|5|77

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 48, comunica que en los autos "HEFFESSE, JOSE s|extravío pagaré", se ha ordenado publicar el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 18 de 1977. — Atento lo pedido y dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, dispónese la cancelación de un pagaré por valor de pesos quinientos mil ($ 500.000.—), librado por Casa Etam, con domicilio en la calle 3 de Febrero 826, de esta Capital, a la orden de Confecciones Poza S. A., con domicilio en la calle Pasteur 431, Capital Federal; endosado por ésta a favor de José Heffesse, con domicilio en Arribeños 1774, de esta Capital, con plazo de pago el día 10 de enero del corriente año. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Previamente deberá depositar en autos con el carácter de fianza, en resguardo de los derechos del tenedor la suma de $ 500.000. Notifíquese al librador. Jorge del Valle Puppo. Juez Nacional de Comercio."

Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — Carlos M. Gentile secretario.

$ 24.000.— e. 5|5 Nº 25.357 v. 26|5|77

LA PLATA

El Sr. Juez doctor Antonio Rodríguez Ponce de León, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO IZAGUIRRE, para que lo acrediten.

La Plata, 3 de mayo de 1977. — Agustín G. García Zarlenga, secretario.

$ 1.000,— e. 20|5 Nº 27.086 v. 24|5|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO SALES CORREIA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1975. — Miguel A. Grispo, secretario.

e. 18|5 Nº 2.375 v. 24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	11 5 77	Paz ALVAREZ de ALVAREZ	19|5	23|5|77	28.781	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4 5 77	NALLIB A. QUIM	19|5	23|5|77	28.779	1.000
1	1	María T. Bertoza de Naveira	3 5 77	RAMON ISMAEL ACUÑA	19|5	23|5|77	26.804	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10 5 77	LUIS MODESTO CONFORTI	19|5	23|5|77	26.788	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	10 5 77	FRANCISCO BERTOLINO	19|5	23|5|77	28.773	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	13 4 77	Giordano Bruno Guido FLOREANO	19|5	23|5|77	26.787	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	25 4 77	EUGENIO BLANES	19|5	23|5|77	26.922	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3 5 77	ALDO TROTTI	19|5	23|5|77	28.723	1.000
2	4	Horacio R. Granero	10 3 77	RAFAEL CESAR DA MILANO	19|5	23|5|77	26.911	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13 4 77	ALEJANDRINA MAGDALENA MARIA BARILARO	19|5	23|5|77	28.771	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19 5 77	MARINA ELGOYHEN de FRANCO	19|5	23|5|77	28.736	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11 3 77	Alfredo Manuel García	19|5	23|5|77	26.899	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2 5 77	Gerszon DRIKIER	19|5	23|5|77	28.727	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4 5 77	PRIMITIVA FERNANDEZ, viuda de GONZALEZ	19|5	23|5|77	28.722	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4 5 77	RICARDO TOMAS SOJO	19|5	23|5|77	26.851	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10 5 77	ELIAS NASRA y doña SOFIA AZAR DE NASRA	19|5	23|5|77	28.775	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9 5 77	NICANOR GARCIA QUIÑONES	19|5	23|5|77	26.833	1.000
5	9	Jorge R. Videla	9 5 77	Elba Rosario Romero	19|5	23|5|77	26.822	1.000
5	9	Jorge R. Videla	10 5 77	NICOLAS MARIA SPAGNUOLO	19|5	23|5|77	28.780	1.000
5	9	Jorge R. Videla	4 5 77	Jaime Comisarenco	19|5	23|5|77	26.875	1.000
5	9	Jorge R. Videla	5 4 77	SERAFIN GONZALEZ	19|5	23|5|77	26.791	1.000
6	6	Ana M. Beneventano	22 4 77	AGUSTIN CONDOLUCI	19|5	23|5|77	28.718	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3 5 77	RAFAELA EMA CARLINI	19|5	23|5|77	28.756	1.000
6	11	Luis A. Depou	12 5 77	EDUARDO PERALTA ORELLANO	19|5	23|5|77	26.813	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5 5 77	INOCENCIO GAGLIARDI	19|5	23|5|77	28.748	1.000
7	13	Rolando H. Falke	10 5 77	SARA MARTINA LAVAGNE de ARREGHINI	19|5	23|5|77	26.795	1.000
7	13	Rolando H. Falke	3 5 77	EUGYNE CEPEDA de AGUIRRE	19|5	23|5|77	26.869	1.000
7	14	José L. Galmarini	11 4 77	ROBERTO ALFONSO BLANCO	19|5	23|5|77	26.898	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	11 5 77	NAZARENO BONFIGLI	19|5	23|5|77	26.793	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10 5 77	Perfecto José VIDAL	19|5	23|5|77	28.772	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20 4 77	Antonio ARMENTANO	19|5	23|5|77	28.759	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	4 5 77	JOSE OTAMENDI	19|5	23|5|77	28.738	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10 5 77	ANDRES OBRADOR	19|5	23|5|77	26.796	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10 5 77	SEGUNDO JUAN di TULLIO	19|5	23|5|77	26.808	1.000
10	19	Martín J. Durand	28 4 77	Josefa REDRIGUEZ de BERRIDI	19|5	23|5|77	28.708	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16 12 76	José María Pochettino	19|5	23|5|77	26.303	1.000
11	22	Patricia G. de Gatzke	28 4 77	Benito Alvarez y doña Carmen García de Alvarez	19|5	23|5|77	26.874	1.000
11	22	Julio Campos	6 5 77	JOSE PEREZ	19|5	23|5|77	26.799	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	10 5 77	ANDRES GESTAL	19|5	23|5|77	28.763	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4 5 77	EMMA DARDERES de TOUCEDO	19|5	23|5|77	28.741	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4 5 77	MOISES SCHEPS	19|5	23|5|77	26.849	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9 5 77	María Magdalena MORAN de TRILLO	19|5	23|5|77	28.774	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	11 5 77	SANTIAGO FELIX OSCAR MAGNASCO	19|5	23|5|77	26.820	1.000
13	[illegible]	Fernando Posse Saguier	20 4 77	Ignacio Urdampilleta	19|5	23|5|77	28.762	1.000
[illegible]	[illegible]	Antonello Tramonti	26 4 77	MARIA ESTHER ULIARTE Vda. DE VISCA	19|5	23|5|77	26.783	1.000
[illegible]	[illegible]	José Luis Caruso	11 5 77	María Elena GREGORI de PALOPOLI	19|5	23|5|77	28.724	1.000
[illegible]	[illegible]	José Luis Caruso	27 4 77	María Amada BUSTAMANTE DE PALMA	19|5	23|5|77	26.900	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6 5 77	CESAR ENRIQUE GNOCCHI	19|5	23|5|77	26.917	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	29	José Eduardo Russo	18|4|77	AQUILINO PORTELA y Doña MARIA DELIA FONTAO TORREIRO de PORTELA	19|5	23|5|77	26.934	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|5|77	Juan Bautista BENVEGNU	19|5	23|5|77	28.757	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|5|77	DANIEL ANGEL ROVEGNO	19|5	23|5|77	28.782	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|5|77	CARMEN VAZQUEZ de MATO	19|5	23|5|77	26.846	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29|4|77	Carlos Alberto Apreda	19|5	23|5|77	28.770	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	12|5|77	Donata IBARRETA	19|5	23|5|77	26.905	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|5|77	ERNESTO FEDERICO ECKERLIN	19|5	23|5|77	28.731	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|4|77	RAQUEL BEKER o BECKER DE GEJMAN	19|5	23|5|77	26.848	1.000
18	36	María Isabel Milián	4|5|77	DANIEL QUINTANA	19|5	23|5|77	28.769	1.000
18	36	María Isabel Milián	23|2|77	CECILIO QUINTERO y LEOPOLDA ESTEVEZ	19|5	23|5|77	28.743	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|4|77	ROSALIA LIRAS Vda. DE MANTECA	19|5	23|5|77	26.893	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	11|5|77	MARIA SOCORRO PULLEIRO de GONZALEZ BADAS	19|5	23|5|77	26.855	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|2|77	MARIA DEL CARMEN ROCCO	19|5	23|5|77	26.907	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	26|4|77	Rosa ZUCCALA	19|5	23|5|77	26.789	1.000
22	43	Enrique H. Rodiño	10|3|77	VENANCIA ALVAREZ Vda. DE QUAGLIA	19|5	23|5|77	28.728	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|4|77	ANA MARIA GRIFFITHS	19|5	23|5|77	26.800	1.000
23	46	Félix Igarzábal	10|5|77	ROBERTO ABATTE	19|5	23|5|77	26.750	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|4|77	Manuel Adolfo del Carmen Solares y Elvira Teresa Viberti de Solares	19|5	23|5|77	28.745	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|5|77	FLORINDA MORICHETTI de PUSAJO	19|5	23|5|77	26.918	1.000
25	49	Pedro Leandro Quirno	16|2|77	Bustamante de López Antonia	19|5	23|5|77	28.761	1.000
25	49	Pedro Leandro Quirno	16|2|77	Nelis Manuela Falcón de Baigorri	19|5	23|5|77	26.859	1.000
26	51	Julio César Dávalos	10|5|77	VIRGINIA GONZALEZ DE TEJEDO	19|5	23|5|77	26.927	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|4|77	Nicolas Humberto ARMENTANO	19|5	23|5|77	28.709	1.000
26	51	Julio César Dávalos	2|3|77	SOFIA SER de FRISER	19|5	23|5|77	28.823	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|5|77	MARCELO ALEJANDRO BERNARDO LICHTSCHEIN	19|5	23|5|77	28.754	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|4|77	ANATOLIA LIDIA TERRES de SEVERINO	19|5	23|5|77	28.737	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|3|77	Felisa LANFRANCO de CARAVELLI	19|5	23|5|77	26.890	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10|5|77	JOAQUIN HORACIO CASTRO	19|5	23|5|77	26.845	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|5|77	Carlos Graziano	19|5	23|5|77	26.888	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	29|4|77	SARA GONZALEZ FRANCO DE FERNANDEZ				
16	*	Roberto C. Camogli	10|5|77	JUAN SULZYK o SULZIK	19|5	23|5|77	26.798	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.19|5 Nº 615 v.23|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|5|77	ANIBAL SIXTO GENOVES	20|5	24|5|77	28.829	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|4|77	DON SALVADOR LEGNAME	20|5	24|5|77	26.951	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|5|77	ANA MARIA ROMERO DE BADARACO	20|5	24|5|77	28.816	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	12|5|77	Don NICOLAS ALFREDO COLANERI	20|5	24|5|77	27.044	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	10|5|77	RAMIRO MARTINEZ	20|5	24|5|77	28.931	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|5|77	Doña ANTONIETA FIERO de RUSSO	20|5	24|5|77	26.964	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|4|77	Doña FRANCISCA FIGURA de VELARDITA	20|5	24|5|77	26.952	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	21|4|77	VENANCIA HERMIDA de FERNANDEZ	20|5	24|5|77	28.858	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11|5|77	LILIA ELENA ROSENTHAL DE LANDINI	20|5	24|5|77	26.949	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|5|77	Don CESAR AUGUSTO RIZZITANO	20|5	24|5|77	28.803	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|76	Don ALFREDO RAFAEL MEILAN	20|5	24|5|77	28.842	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|5|77	JOSE NEGROTTI	20|5	24|5|77	28.823	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|12|76	Don JOSE SUBASIC	20|5	24|5|77	28.831	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	9|5|77	Doña Rosa BARBAGELATA de SUAREZ	20|5	24|5|77	28.836	1.000
6	12	Luis Alberto Durou	13|5|77	CAROLINA DOLORES ANASAGASTI de SANCHEZ SORONDO	20|5	24|5|77	28.822	1.000
7	14	José Luis Galmarini	11|4|77	Don GREGORIO RASO	20|5	24|5|77	28.860	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10|5|77	Doña HAYDEE PARODI DE DOMINGUEZ	20|5	24|5|77	27.045	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	6|4|77	ERNESTO GOTTHOLD MARTHALER	20|5	24|5|77	28.802	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12|5|77	Doña MATILDE MAXIMA PEREZ de POPOLIZIO	20|5	24|5|77	28.833	1.000
8	16	Daniel O. Speroni	3|5|77	JOSE RAMOS	20|5	24|5|77	28.808	1.000
8	16	Daniel O. Speroni	6|5|77	CONCEPCION URBANO de BARLETTA	20|5	24|5|77	26.969	1.000
9	17	Margarita J. Mengual de Amisano	6|5|77	JUAN HERMENEGILDO MOIX	20|5	24|5|77	28.799	1.000
10	19	Martín J. Durano	9|5|77	Don DOMINGO ZURZOLO	20|5	24|5|77	27.096	1.000
11	21	Julio Campos	25|4|77	RAFAEL MARIA BONARI	20|5	24|5|77	26.959	1.000
11	22	Julio Campos	10|5|77	Don JOSE MARIA RAMON PARODI CANTILO	20|5	24|5|77	27.053	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|4|77	EVA MARIA LUISA ROMERO de PARODI	20|5	24|5|77	27.025	1.000
13	26	Antonello Tramonti	26|4|77	ANTONIO RAGO	20|5	24|5|77	27.026	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|4|77	ITE KREMARAITE Vda. de SUSTERAS	20|5	24|5|77	27.104	1.000
14	27	José Luis Garuso	19|4|77	Doña ALFONSINA CURSI de VACARISI	20|5	24|5|77	26.955	1.000
15	29	Carlos Enrique Frelli	24|9|76	Doña CONCEPCION RODRIGUEZ DE PEREZ	20|5	24|5|77	27.035	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	15|4|77	CONSUELO POSE de BLANCO	20|5	24|5|77	27.200	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	10|5|77	JOSE FRANCISCO BOGGERO	20|5	24|5|77	28.800	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|5|77	Doña MARIA TERESA GALLELLI y Don VICENTE PROCOPIO	20|5	24|5|77	27.073	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|5|77	Don JUAN SLEDZ	20|5	24|5|77	26.939	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	4|5|77	LUIS ANTONIO SENZALE	20|5	24|5|77	28.804	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|5|77	JUAN FONTE	20|5	24|5|77	26.982	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|5|77	EMILIO CAO Y JUANA VALERIA CORDENONS	20|5	24|5|77	26.933	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|3|77	Doña ELSA CLOTILDE FERREYRA de MARRA	20|5	24|5|77	28.861	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|5|77	BRIAN SANTIAGO HYNES O' CONNOR	20|5	24|5|77	26.997	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|4|77	SOCCORSO PERILLO	20|5	24|5|77	28.828	1.000
18	36	María Isabel Millan	18|4|77	Don ROBERT RAYNY LAIDLAW	20|5	24|5|77	28.859	1.000
18	36	María Isabel Millan	30|4|77	ARISTIDES AMBROSETTI	20|5	24|5|77	27.031	1.000
19	37	Patricia G. de Gatzke	11|5|77	IDE o AIDA FELER o FELLER de SZERESZEVSKI o SZERESZEVSKY	20|5	24|5|77	28.835	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	6|5|77	RAUL CHENET	20|5	24|5|77	28.857	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	25|4|77	JUAN CARLOS AHUMADA	20|5	24|5|77	28.801	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4| -|77	Doña CONSUELO ORONS DE MOURO	20|5	24|5|77	26.950	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|4|77	Don ALFONSO MASTROVICENZO	20|5	24|5|77	27.068	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	10|5|77	JESUS SANCHEZ	20|5	24|5|77	28.798	1.000
23	46	Félix G. Igarzabal	9|5|77	Don RUDECINDO CESAR PORTELA	20|5	24|5|77	26.940	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|5|77	TEODOLINDA o TEODOLINDA ISOLINA OLGE PODESTA DE SANGUINETI y LUIGI ROMOLO o LUIGI GIO BATTA ROMOLO SANGUINETI	20|5	24|5|77	28.840	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|4|77	FRANCISCO FELIX CAPURRO	20|5	24|5|77	27.065	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|4|77	ELISA LOPEZ DE TALARICO	20|5	24|5|77	27.001	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|3|77	TERESA ANTONIA PATRONE DE DILERNIA	20|5	24|5|77	26.947	1.000
26	51	Julio César Dávalos	2|5|77	CARLOS RAUL DE MIGUEL	20|5	24|5|77	28.830	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6|5|77	Doña ALICIA ANTONIA GONZALEZ de BARSOBA	20|5	24|5|77	28.807	1.000
27	53	Ana María Luaces	26|4|77	Don DOMINGO FELICCE o FELICE	20|5	24|5|77	28.843	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|5|77	ISRAEL RUCZYK	20|5	24|5|77	28.841	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	2|5|77	Doña ANA UCCELLA DE CAVALLARO	20|5	24|5|77	26.975	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	10|5|77	Don NICOLAS DELILLO	20|5	24|5|77	28.832	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	13|4|77	EDUARDO RENATO PLEZ	20|5	24|5|77	26.984	1.000
29	58	Marta Amelia Beiro	6|5|77	Don MANUEL WYGODSKI	20|5	24|5|77	26.941	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|4|77	Don ANTONIO AUGUGLIARO	20|5	24|5|77	28.815	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|4|77	Doña ESTHER LOUZA DE NAHUM	20|5	24|5|77	27.047	1.000
30	59	Luis José Carballido	9|5|77	IRMA ROSA LA FROSCIA de SANTIAGO	20|5	24|5|77	28.845	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|4|77	Don CARMELO CIANO	20|5	24|5|77	27.044	1.000
30	60	José María Scolta	10|5|77	Doña MARIA JUANA IRIGARAY de GUARINOS	20|5	24|5|77	28.834	1.000

e.20|5 Nº 616 v.24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, Secretaría Nº 3, Dr. E. Landivar cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INES HELENA TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.19|5 Nº 2.376 v.26|5|77

Nº 2

Juzgado Crim. y Correc. Federal número 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO DI NELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.378 v.26|5|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO MONTES DE OCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.379 v.26|5|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN AMALIA CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley número 20.840, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Jorge G. López Lecube, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.380 v.26|5|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUAN VERGARA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa número 12.387, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 21.268, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Jorge M. Hernández, Secretario Federal.
e.19|5 Nº 2.381 v.26|5|77

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Eduardo F. Marquardt, interinamente a cargo de dicho Tribunal, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS OSVALDO HERRAN, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1.937|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no compareciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 4 de mayo de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, Secretaria.
e.19|5 Nº 2.382 v.26|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE BODO LUTGEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1977. — Nicanor M. P. Repetto, secretario.
e.13|5 Nº 2.362 v.24|5|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR GIUDICE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 25.382-G, que se le sigue al nombrado por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, mayo 10 de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretario.
e.19|5 Nº 2.387 v.26|5|77

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a QUINTANA, OSCAR ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.392, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde hasta tanto se presentare o fuere habido. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 5 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.19|5 Nº 2.383 v.26|5|77

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Roberto H. Gitard, a cargo del Juzgado Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a RICARDO JOSE FUMO, para que en término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo José Fumo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde. — Causa Nº 28.923|76, caratulada: "Fumo, Ricardo José s|falsificación de documento".
San Martín 9 de mayo de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.19|5 Nº 2.384 v.26|5|77

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a don ADOLFO ELISEO MUHSS, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a estar a derecho ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, en la causa Nº 14.020 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 5 de mayo de 1977. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.19|5 Nº 2.385 v.26|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo Enrique Dechiara para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.924|75, que se le sigue por infracción al artículo 6º de la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, 4 de mayo de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.19|5 Nº 2.386 v.26|5|77

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PRIMO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al artículo 187, Ley de Aduanas t.o. 1962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de febrero de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e.19|5 Nº 2.388 v.26|5|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO PASTOR MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 187, Ley de Aduanas, t.o. 1962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de febrero de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e.19|5 Nº 2.389 v.26|5|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio. "GARCIA EUGENIO ANTONIO c|GARCIA JAIME DIONISIO s|División de Condominio", Expte Nº 21.677, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 26 de mayo de 1977, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, la unidad Nº 4 de la Pta. Baja, del inmueble ubicado en la calle Picheuta 1509|11, Capital Federal. — Dicha unidad tiene entrada propia por el Nº 1509 de la calle Picheuta, con una superficie cubierta y total de: 20,11 m2. — Porcentual: 7,21 o|o. — La propiedad no paga expensas comunes. — La unidad a vender (local de comercio) se encuentra totalmente desocupada. — Base: $ 500.000. Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, Sellado: 5 o|o. — Todo en dinero efectivo o cheque certificado. — Se visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 4.500 e.20|5 Nº 27.364 v.24|5|77

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, comunica por 3 días en el juicio: "GARCIA EUGENIO ANTONIO c| GARCIA JAIME DIONISIO s| División de Condimonio", Expte. Nº 21.677, que los martillero A. C. Taquini y Cía., rematarán el día jueves 26 de mayo de 1977, a las 15,30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, los bienes muebles y útiles existentes en la unidad Nº 4 de la Pta. Baja del inmueble ubicado en esta Capital, calle Picheuta 1509|11 y que fueron inventariados a fs. 17, los que podrán ser consultados en el expediente. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o — Se fija como horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 3.900 e.20|5 Nº 27.365 v.24|5|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos "ASERRADERO LOS POLVORINES S. C. A. c|MORENO, RAMON ANGEL s|ejecutivo" (Expte. 3.604) que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 31 de mayo a las 15 hs., en Rodriguez Peña 254, Capital, el inmueble de la calle Diego 1356 (sin chapa municip.) de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, a 1 1|2 cdra. de la Ruta 202 y 8 de la Estación. — Terreno: 10x50 m. — Superficie: 500 m c. Edificio. garage, living, comedor c|chimenea, 3 dormitorios, baño, toilet, cocina, lavadero, con aprox. 140 m c., jardín al frente y amplio fondo. — Antigüedad 6 años. Desocupado (ocupado por demandado). — Base: $ 78.200 al contado; seña 8 o|o. comis. 3 o|o. Sellado 5 o|oo. — Todo en efectivo. — Constituir domicilio en esta Capital. — Visitar todos los días de 9 a 12 horas. — Infs. Av. R. Sáenz Peña 651, 2º piso, Of. 38 (46|2732). — Entrelíneas: (ocupado por demandado). vale.
Buenos Aires, mayo 10 de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
$ 4.200 e.20|5 Nº 28.958 v.24|5|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por tres días, en autos: "IRURETAGOYENA, FRANCISCA c|FILUC, S. C. A. s|ejecución hipotecaria", Expte. 46.472, que el martillero Miguel Blanca rematará el 27 de mayo de 1977, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, la finca con frente a la Avda. Tellier Nº 2689, entre las de Merlo y San Pedro de esta Capital, edificada en el lote 12, de la manzana 1. Mide 8,66 metros de frente al N. E. por 48,91 metros de fondo en el costado S. E. y 48,85 metros en el N. O. teniendo 8,66 metros en el contrafrente al S. E. — Base: pesos 1.223.650.—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas días 23, 24, 26 y 27 de mayo, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 3.900.— e.19|5 Nº 27.117 v.23|5|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ, SANTOS c|GOMEZ, ANTONIO s|ejecutivo", Expte. P. 97, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de junio de 1977, a las 11 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, la finca ubicada en la calle Granaderos 71, entre Maipú y Juana de Arco, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Nomenclatura catastral: C.VI, S. E. M. 86, P.26. Superficie: 234,30 m2 Ocupada por el demandado. Base $ [illegible]. Seña 8 o|o. Comisión 3 % en efectivo. Visitar de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 3.900.— e. 19|5 Nº 28.904 v. 23|5|77